

SESION DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. No asisten, con excusa: D^a. Josefa Ramos Ramos, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Juana María Luque Jiménez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a la víctima siguiente: Mar C., de 21 años, de Las Gabias (Granada), asesinada por su novio el 10/05/18; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 26/04/18, Y ORDINARIA DE 30/04/18.-

A). Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 2.018, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con dieciséis votos a favor y tres abstenciones de D^a. Verónica Morillo Baena, D^a. Dolores Franco Sánchez y D. Antonio Pineda Bonilla, que no asistieron a aquella sesión.

B). Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de abril de 2.018, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor y una abstención de D^a. Raquel Palos López, que no asistió a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de:

A).- Escrito de fecha 30/04/18, con registro electrónico nº 056/RT/E/2018/2281, de 08/05/18, que suscribe D^a. Catalina Barragán Magdaleno, Alcadesa del Ayuntamiento de Cardena (Córdoba), con el que remite certificación del acuerdo de Pleno, de sesión de fecha 23/04/18, relativa a moción del grupo de IU-LV-CA, sobre modificación de la regla del gasto, que es como sigue:

“DOÑA PURIFICACIÓN MEDINA JURADO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE CARDEÑA (CÓRDOBA).-

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2018, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren:

...../.....

“PUNTO 10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la siguiente Moción epigrafiada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando “prioridad absoluta” al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en “déficit estructural”, y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada “regla de gasto” están restringiendo de manera injustificada la actuación las Corporaciones Locales (CCLL), en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Tal y como explica la AIReF, la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No sólo eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, que, en particular, las CCLL se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de sanciones y un mayor control por parte de la Administración Central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CCLL respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las CCLL el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que las CCLL presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (5,7% de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4% del PIB de gasto público total; y 2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016).

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido, al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las CCLL españolas en comparación con las del promedio de la Unión Europea (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las CCLL españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No sólo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no

cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CCLL presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOESPF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que han de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

El Gobierno se comprometió al inicio del año pasado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda dijo estar dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IULV-CA de Cardena (Córdoba) propone a este Pleno del Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.

2.- Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública a tomar, de forma urgente, las medidas necesarias para resolver los problemas que se plantean a los Ayuntamientos que no tienen ningún tipo de deudas y no pueden hacer uso de sus remanentes de tesorería sin incurrir en inestabilidad presupuestaria e incumplimiento de la regla del gasto, ni atender las múltiples necesidades de los vecinos y vecinas del municipio, ya que la aplicación del superávit a inversiones financieramente sostenibles, tal como ha venido definiéndose en las sucesivas normas, no da respuesta a las necesidades de los municipios sin deudas.

3.- Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública a redefinir el cálculo de la regla del gasto de forma más racional ya que su aplicación sobre la liquidación del año anterior limita año tras año la posibilidad del gasto.

4.- Dar traslado de dichos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, a la Consejería de Hacienda y Función Pública y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz, a la Diputación Provincial de Córdoba, a la FEMP, a la FAMP, y a los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba.

En Cardeña (Córdoba), a 12 de abril de 2018. Juan Ramón Rodríguez Guzmán. Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA.”

Acto seguido, interviene Doña Catalina Barragán Magdaleno manifestando que este es un tema importante que afecta a los Ayuntamientos, y concretamente al de Cardeña que no tiene deuda y aún teniendo un remanente de tesorería importante de más de dos millones de euros, lo que es importante que sepan las vecinas y vecinos del municipio, están metidos en el banco a interés cero porque el Gobierno del Partido Popular no permite que se gasten, máxime cuando los miembros del Grupo Municipal PP en este Ayuntamiento se permiten criticar que no se termina la Residencia de Mayores, afirmando que con estos dos millones de euros se podría terminar la Residencia si el Gobierno del PP lo permitiera o destinarlos a la multitud de necesidades que tiene el municipio, esto es así de duro pero así de real.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, interviene considerando que hace unos meses el Ayuntamiento de Madrid ha estado sancionado por el Ministerio por pretender invertir sus remanentes de tesorería.

Sometido el asunto a votación el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda aprobar la Moción anteriormente epigrafiada y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.”

.....//.....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente. Fechado y firmado electrónicamente.”.

B).- Escrito de fecha 16/04/18, con registro electrónico nº 056/RT/E/2018/3187, de 26/04/18, que suscribe por delegación D. José Antonio Rodríguez López, Concejal, en representación del Ayuntamiento de Écija (Sevilla), con el que remite certificación del acuerdo de Pleno, de sesión de fecha 02/04/18, relativo a moción conjunta de grupos municipales, sobre la Presa San Calixto, reparación de azud y otras actuaciones referidas al río Genil, que es como sigue:

“ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla)

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO SEXTO.- URGENCIAS Y MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde se indicó que por parte de los Grupos se habían presentado las siguientes Mociones:

I.- Moción del Grupo Municipal Écija Puede-Podemos, con Registro de Entrada nº 7.004, de fecha 26 de marzo de 2018, relativa a instalación de Sistemas Wifi gratuito en localizaciones públicas.

II.- Moción del Grupo Municipal Fuerza Ecijana, con Registro de Entrada nº 7.032, de fecha 26 de marzo de 2018, relativa a realización de una Campaña Municipal para la retirada del amianto.

III.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, con Registro de Entrada nº 7.243, de fecha 28 de marzo de 2018, relativa a reserva de suelo público para desarrollo de Programa de Viviendas Protegidas en Régimen de Autoconstrucción.

IV.- Moción del Grupo Municipal Andalucista, con Registro de Entrada nº 7.245, de fecha 28 de marzo de 2018, relativa a aprobación por el Gobierno Estatal y Autonómico de las ayudas a la adquisición y alquiler de viviendas.

V.- Moción del Grupo Municipal Popular, con Registro de Entrada nº 7.247, de fecha 28 de marzo de 2018, relativa a solicitud de inicio del Expediente de Contratación relativo a la concesión administrativa para la gestión del Servicio Público de las instalaciones de la Piscina Municipal de La Alcarrachela.

VI.- Moción del Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada nº 7.269, de fecha 2 de abril de 2018, relativa a instar a las Administraciones competentes a la

instauración de Sistema de Transporte de Mercancías y Pasajeros por Ferrocarril en nuestra Ciudad.

VII.- Moción del Grupo Municipal Fuerza Ecijana, con Registro de Entrada nº 7.282, de fecha 2 de abril de 2018, relativa a medidas sobre plantas y árboles que producen alergias.

VIII.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Andalucista, Écija Puede-Podemos, Izquierda Unida y Fuerza Ecijana, con Registro de Entrada nº 7.288, de fecha 2 de abril de 2018, relativa a la Presa “San Calixto”, reparación del azud y otras actuaciones relativas al río Genil.

Por parte del Sr. García Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Fuerza Ecijana se indicó que al haber presentado dos Mociones por registro, mantenía la última presentada relativa a medidas sobre plantas y árboles que producen alergias.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en el art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a conocimiento del Pleno las siguientes Mociones, las cuales fueron aprobados para su debate y votación por diecisiete votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes y a su vez la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (correspondientes a los Capitulares del Grupo Municipal Socialista: 8; a los Capitulares del Grupo Municipal Popular: 4; a los Capitulares del Grupo Municipal Andalucista: 2; al Capitular del Grupo Municipal Écija Puede-Podemos: 1; al Capitular del Grupo Municipal de Izquierda Unida: 1 y al Capitular del Grupo Municipal Fuerza Ecijana: 1).

Indicando el Sr. Alcalde que el orden sería tratar primeramente la Moción conjunta de todos los Grupos que componen la Corporación y a continuación el resto de Mociones por orden de presentación en el Registro de Entrada.

I.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, ANDALUCISTA, ÉCIJA PUEDE-PODEMOS, IZQUIERDA UNIDA Y FUERZA ECIJANA, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 7.288, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018, RELATIVA A LA PRESA SAN CALIXTO, REPARACIÓN DEL AZUD Y OTRAS ACTUACIONES RELATIVAS AL RÍO GENIL.-

Por el Sr. Rodríguez López, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se procedió a dar lectura a la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista, Popular, Andalucista, Écija Puede-Podemos, Izquierda Unida y Fuerza Ecijana, con Registro de Entrada nº 7.288, de fecha 2 de abril de 2018, cuyo texto es como a continuación se detalla:

«Los/as Portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Andalucista, Écija Puede-Podemos, Izquierda Unida y Fuerza Ecijana, ante la Corporación Municipal en Pleno, presentan para su consideración la siguiente Moción Conjunta;

En el Pleno de la Corporación de abril de 2016, aprobada por unanimidad por este, ya se trajo a consideración del mismo una moción que exhortaba a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y por extensión al Gobierno de la Nación a iniciar una serie de medidas en nuestro río Genil.

Se ponía en valor las inversiones públicas realizadas en nuestra ciudad por distintas Administraciones tanto Autonómica como Central. La propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir planificó una serie de inversiones que derivaron en la desviación del río a su paso por Écija, la elevación de diques de defensa, puesta en marcha de estaciones de bombeo y agrupación de vertido. A esto hay que sumar la desviación del arroyo de la Argamasilla así como aglutinar en este nuevo cauce otros cinco arroyos que desembocaban en el río cruzando el trazado urbano de la ciudad.

Toda esta inversión, y en este mismo mes de marzo de 2018 ha quedado probada su efectividad, constituye el núcleo de defensa de la ciudad contra las inundaciones.

En las Jornadas del 17 y sobre todo del 18 de marzo, el río Genil alcanzó una cota de lámina del río de 6 metros 99 centímetros. Esto hizo que se tuviera que declarar la Pre-emergencia de nuestro Plan de Emergencia Municipal en previsión de que esta cota fuera superada y los sistemas de protección fueran desbordados. Afortunadamente esto no fue así y en esa misma tarde se desactivaba esta alerta.

Todos los operativos pendientes del río en ese día, solo podían esperar a que el albur del río determinara lo que aconteciera en esa jornada. Determinó ir bajando por el cese de la lluvia en el cauce alto del mismo, pero la meteorología podía haber sido más adversa y haber lamentado una nueva inundación en nuestro casco urbano.

Esto nos hace volver a poner el acento sobre la necesidad de que exista una regulación del cauce del río Genil, puesto que desde Iznájar no existe control de caudal hasta Palma del Río, originándose un grave problema en situaciones de lluvias en el entorno de 100 l/m² en el tramo entre Puente Genil y Écija con grave peligro de inundación para el casco urbano de Écija.

La propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir contempla en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir la construcción de esta infraestructura e incluso fija un nuevo escenario para ello, como es el periodo 2015-2021. En este nuevo documento analiza pormenorizadamente las condiciones, ubicación y presupuesto de que ha de constar dicha infraestructura, una presa de San Calixto cuya capacidad rondaría los 80 hectómetros cúbicos y que podría regular todas las avenidas de agua que provengan por el cauce del Genil desde el embalse de Iznájar y el pantano de Cordobilla.

Una obra que no solo sería el espaldarazo definitivo al sistema de defensa contra inundaciones de Écija y pueblos cercanos sino que abriría de par en par las puertas a una ampliación de las áreas de regadíos de la zona dando la posibilidad a cultivos de mayor valor añadido y mayor uso de mano obra, no en vano varias asociaciones de regantes a nivel andaluz e incluso nacional, además de algunas organizaciones agrarias, han venido reclamando la puesta en funcionamiento de San Calixto para paliar el déficit hídrico de la cuenca del Guadalquivir. Una presa la de San Calixto que espantaría definitivamente los temores de los ecijaneros y ecijaneras que en nuestra historia reciente han sufrido tantos episodios de inundaciones.

Es por todo lo que los Grupos firmantes de esta Moción acuerdan:

1.- Volver a Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que licite las obras de la presa de San Calixto en el cauce del Río Genil planteada en su memoria de Actuaciones contra Inundaciones desde el año 2003 en el periodo más corto posible.

2.- Volver a Instar asimismo a dicha entidad a culminar la obra de reparación del azud, ubicado tras el conocido como puente romano frente a la Barriada Colonda y Calle Ríos. Y esto con el fin de mantener limpio y con cauce suficiente el río a su paso por la ciudad.

3.- Instar a todos los Grupos, con representación en el Congreso de los Diputados, a presentar una enmienda en este sentido a los Presupuestos Generales del Estado, en donde se contemple financiación suficiente para ello.

4.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un estudio de actuaciones en los distintos causes tanto del Genil como de arroyo y afluentes que vierten sus aguas al mismo y que contribuyen decididamente en el aumento del nivel del río a su paso por Écija.

5.- Instar a los Ayuntamientos de Puente Genil y Palma del Río a presentar iniciativas en sentido similar a ésta.»

Fue dada cuenta del expediente instruido así como del informe emitido por esta Secretaría General, de fecha 2 de abril de 2018 (nº 58/2018).

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales intervinieron: el Sr. García Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Fuerza Ecijana; el Sr. Delis Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida; el Sr. Perea Ruiz, Viceportavoz del Grupo Municipal Écija Puede-Podemos; la Sra. Bascón Gómez y Sr. Reina Lozano, Portavoz y representante del Grupo Municipal Andalucista, respectivamente; y el Sr. Rodríguez López, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, todos ellos para mostrar sus opiniones y posicionamiento con respecto al punto contenido en el Orden del Día.

Por el Sr. Reina Lozano, representante del Grupo Municipal Andalucista se presentó "in voce" las siguientes enmiendas a la Moción, a fin de enriquecerla:

«En el apartado segundo cambiar la palabra "culminar" por "llevar a cabo".

En el apartado tercero agregar "para su aprobación"

El apartado quinto sustituirlo por "Instar a los distintos Grupos Municipales representados en las Corporaciones Municipales de los Ayuntamientos de Puente Genil y Palma del Río a presentar iniciativas en sentido similar a ésta".»

Siendo admitidas todas estas enmiendas por todos los Grupos Municipales que componen la Corporación.

Las manifestaciones íntegras con respecto al presente asunto, constan en imagen y sonido y en soporte CD, quedando custodiado en la propia Secretaría en los soportes informáticos correspondientes.

Finalizadas las intervenciones y sometida la Moción a votación con las enmiendas "in voce" presentada por el Sr. Reina Lozano, la misma fue aprobada por diecisiete votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes (correspondientes a los Capitulares del Grupo Municipal Socialista: 8; a los Capitulares del Grupo Municipal Popular: 4; a los Capitulares del Grupo Municipal Andalucista: 2; al Capitular del Grupo Municipal Écija Puede-Podemos: 1; al Capitular del Grupo Municipal Izquierda Unida: 1 y al Capitular del Grupo Municipal Fuerza Ecijana: 1).

En consecuencia el Pleno de la Corporación Municipal acordó:

Primero.- Volver a instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que licite las obras de la presa de San Calixto en el cauce del Río Genil planteada en su memoria de Actuaciones contra Inundaciones desde el año 2003 en el periodo más corto posible.

Segundo.- Volver a instar asimismo a dicha entidad a llevar a cabo la obra de reparación del azud, ubicado tras el conocido como puente romano frente a la Barriada Colonda y Calle Ríos. Y esto con el fin de mantener limpio y con cauce suficiente el río a su paso por la ciudad.

Tercero.- Instar a todos los Grupos, con representación en el Congreso de los Diputados, a presentar una enmienda en este sentido a los Presupuestos Generales

del Estado, para su aprobación, en donde se contemple financiación suficiente para ello.

Cuarto.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un estudio de actuaciones en los distintos causes tanto del Genil como de arroyo y afluentes que vierten sus aguas al mismo y que contribuyen decididamente en el aumento del nivel del río a su paso por Écija.

Quinto.- Instar a los distintos Grupos Municipales representados en las Corporaciones Municipales de los Ayuntamientos de Puente Genil y Palma del Río a presentar iniciativas en sentido similar a ésta.”.

Así resulta del Borrador del Acta a que me remito y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación a reserva de lo que resulte de la redacción definitiva del Acta y su aprobación por el Pleno de la Excm. Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86 de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia en Écija, a doce de abril de dos mil dieciocho.

Vº.Bº. El Alcalde, (P.D. El Concejal Decreto 17/04/17. BOP nº 112 de 18/05/17) Fdo. José Antonio Rodríguez López.

La Secretaria General, Fdo. Rosa María Rosa Gálvez.”.

C).- Escrito de fecha 23/05/18, con registro electrónico nº 056/RT/E/2018/3868 del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por el que se acusa recibo del escrito de fecha 16/05/18, con el que se remitía acuerdo de pleno de esta Corporación, en defensa de las pensiones públicas y contra la creación de un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP).

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda de los decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de Alcaldía de fecha 02/05/2018:

“DECRETO: Visto el expediente de modificación presupuestaria nº. 24/2018 por generación de Crédito por ingreso.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La funcionaria que suscribe, respecto del Vigésimo Cuarto Expediente de Modificación Presupuestaria, por Generación de Crédito, para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar crédito en gastos, concretándolas en las siguientes:

a).-Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b).-Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

c).-Prestaciones de servicios.

d).-Reembolso de préstamos.

e).-Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de crédito que se propone, pretende financiarse con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior, consistentes en el compromiso de aportación una aportación de naturaleza no tributaria que se corresponde con la aprobación de concesión de una ayuda al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, por parte de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, del Ministerio de la Presidencia y para

las Administraciones Territoriales, para la cofinanciación del proyecto presentado por esta corporación municipal, incluido entre los proyectos subvencionables en virtud del Programa Operativo de Empleo Juvenil, eje 5, para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Al presente expediente se adjunta copia de la publicación en el BOE nº. 29, de 01/02/2018, de la citada resolución de concesión de la subvención, de fecha 29 de enero de 2018.

TERCERO.- El artículo 44.a) del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la presente generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como este último (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Este extremo queda acreditado con la ya referida resolución de concesión de la subvención.

CUARTO.-Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso al Sr. Alcalde Presidente.

QUINTO.- En cuanto al cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone supone un aumento del presupuesto de ingresos y gastos en la misma cuantía y las aplicaciones presupuestarias afectadas se corresponden con los capítulos 1, 2 y 4 (gastos) y 4 (ingresos) podemos concluir que esta generación de crédito por ingreso no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, de forma que esta variación no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades

Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea, que dará lugar a un ajuste que reducirá el gasto computable en la misma cuantía.

SEXO.- Por tanto, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programa	Económica	Descripción Partidas Presupuestarias	Euros
241.9	131.00	Programa Operativo Empleo Juvenil. Contr. Laboral Temporal de dinamizadores	233.999,28
241.9	160.00	Programa Operativo Empleo Juvenil. Ap. a Seg. Social de contratación dinamizadores	73.033,92
241.9	227.99	Programa Operativo Empleo Juvenil. Contratación con academias docentes	252.986,00
241.9	480.00	Programa Operativo Empleo Juvenil. Becas al alumnado	275.636,36
		Suma la generación de crédito	835.655,56

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
490.00	Transf. Cortes. del Fondo Social Europeo	835.655,56
	Suma el ingreso que genera el crédito	835.655,56

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº. 24/2018 corresponde al Sr. Alcalde Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de lo señalado en la Base 6 de Ejecución del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar Decreto comprensivo de la siguiente disposición:

ÚNICA.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 24/2018 por generación de crédito por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a).-Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programa	Económica	Descripción Partidas Presupuestarias	Euros
241.9	131.00	Programa Operativo Empleo Juvenil. Contr. Laboral Temporal de dinamizadores	233.999,28
241.9	160.00	Programa Operativo Empleo Juvenil. Ap. a Seg. Social de contratación dinamizadores	73.033,92
241.9	227.99	Programa Operativo Empleo Juvenil. Contratación con academias docentes	252.986,00
241.9	480.00	Programa Operativo Empleo Juvenil. Becas al alumnado	275.636,36
		Suma la generación de crédito	835.655,56

b).-Financiar la anterior generación de crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
490.00	Transf. Corrtes. del Fondo Social Europeo	835.655,56
	Suma el ingreso que genera el crédito	835.655,56

Puente Genil, fechado y firmado electrónicamente.”.

B).- Decreto de Alcaldía de fecha 21/05/2018:

DECRETO: Visto el expediente de modificación de créditos nº 25/2018 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2018.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 10 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Vigésimo Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 3.700,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/226.06	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SEGURIDAD VIAL	3.700,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.700,00

TERCERO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
1610/450.00	CÁNONES DE VERTIDOS Y REGULACIÓN	3.700,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.700,00

CUARTO.- En lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

a).-El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

b).-El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 10 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Alcalde-Presidente, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº. 25/2018, corresponde al Sr. Alcalde Presidente en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de lo señalado en la Base 10 de Ejecución del Presupuesto.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 25/2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2018, con el siguiente resumen:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/226.06	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SEGURIDAD VIAL	3.700,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.700,00

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
1610/450.00	CÁNONES DE VERTIDOS Y REGULACIÓN	3.700,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.700,00

Puente Genil, fechado y firmado electrónicamente.”.

C).- Decreto de Alcaldía de fecha 02/05/2018:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 4 de mayo de 2018, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”.

D).- Decreto de Alcaldía de fecha 17/05/2018:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 17 de mayo de 2018, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”.

E).- Decreto de Alcaldía de fecha 24/04/2018:

“DECRETO: Visto el escrito con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 1859, de fecha 12/03/2018, presentado por el empleado municipal D. Francisco José Morales García, Oficial 1^a Electricista, que realiza tareas de Encargado del Departamento de Alumbrado, en el que solicita se revise su complemento salarial por Trabajo de Superior Categoría (artº. 25 A.M.) y se adecue a la situación actual, percibiendo las diferencias desde la fecha en que se originaron.

Visto el informe del Departamento de RR.HH, que figura en el expediente y en el que se constata la diferencia retributiva existente entre el importe percibido por dicho trabajador y el que le correspondería percibir en concepto de TSC, así como el periodo desde el que tiene derecho a la citada diferencia.

A la vista lo anterior, es por lo que HE RESUELTO:

1.- Actualizar el importe del complemento salarial por TSC del trabajador D. Francisco José Morales García, debiendo percibir un importe de 128,68 € por este concepto a partir de la nómina del mes de abril/2018.

2.- Abonar el importe correspondiente a la diferencia generada (60,83 €/mes) por la cantidad dejada de percibir por este concepto desde el pasado mes de marzo/2017.

3.- Dar cuenta del presente Decreto a la Oficina de Personal, a efectos de confección de nóminas.”.

F).- Decreto de Alcaldía de fecha 21/05/2018:

“DECRETO: Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de MAYO 2018

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
JUANA RIVERO PÉREZ	-6 MAYO APERTURA OFICINA TURISMO. -20 MAYO. APERTURA FUENTE ÁLAMO	70,00 Euros
JUAN BALLESTEROS MURIEL	-29 ABRIL LETRAS DE ORO	35,00 Euros
ROMUALDO ROMERO SÁNCHEZ	-22 ABRIL. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL -29 ABRIL. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL -8 ABRIL. APERTURA CAMPO DE	175,00 Euros

	FÚTBOL. -15 ABRIL. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL. -1 DE MAYO. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL.	
FRANCISCO JAVIER ÁVILA CASASOLA	-13 MAYO. INTERCAMBIO INTERNACIONAL	35,00 Euros
JOAQUIN BORREGO ILLANES	-6 DE MAYO . TRABAJOS REALIZADOS EN POLIDEPORTIVO.	35,00 Euros
MIGUEL RODRÍGUEZ ESTRADA	-3 DE MAYO. APERTURA POLIDEPORTIVO	35,00 EUROS
	SUMA	385,00 EUROS

Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y a los interesados.”.

G).- Decreto de Alcaldía de fecha 22/05/2018:

“DECRETO: Detectado error en Decreto de Alcaldía firmado con fecha 21 de mayo de 2018 referente a domingos trabajados durante el mes de mayo del corriente de los trabajadores relacionados,

DONDE DICE:

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
JUANA RIVERO PÉREZ	-6 MAYO APERTURA TURISMO.	70,00 Euros
JUAN BALLESTEROS MURIEL	-29 ABRIL LETRAS DE ORO	35,00 Euros
ROMUALDO ROMERO SÁNCHEZ	-22 ABRIL. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL -29 ABRIL. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL -8ABRIL. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL. -15 ABRIL. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL. -1 DE MAYO. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL.	175,00 Euros
FRANCISCO JAVIER ÁVILA CASASOLA	-13 MAYO.. INTERCAMBIO INTERNACIONAL	35,00 Euros
JOAQUIN BORREGO ILLANES	-6 DE MAYO . TRABAJOS REALIZADOS EN POLIDEPORTIVO.	35,00 Euros
MIGUEL RODRÍGUEZ ESTRADA	-3 DE MAYO. APERTURA POLIDEPORTIVO	35,00 EUROS
	SUMA	385,00 EUROS

DEBE DECIR:

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
JUANA RIVERO PÉREZ	-6 MAYO APERTURA TURISMO.	70,00 Euros
JUAN BALLESTEROS MURIEL	-29 ABRIL LETRAS DE ORO	35,00 Euros
ROMUALDO ROMERO SÁNCHEZ	-22 ABRIL. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL -29 ABRIL. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL -8ABRIL. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL. -15 ABRIL. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL.	140,00 Euros
FRANCISCO JAVIER ÁVILA CASASOLA	-13 MAYO.. INTERCAMBIO INTERNACIONAL	35,00 Euros
JOAQUIN BORREGO ILLANES	-6 DE MAYO . TRABAJOS REALIZADOS EN POLIDEPORTIVO.	35,00 Euros
	SUMA	315,00 EUROS

Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y a los interesados.”.

H).- Decreto de Alcaldía de fecha 15/05/2018:

DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de ABRIL-2018 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: MAYO-2018

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN	TSC

			S. SANTA EXTRA DIA LAB.			
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	105,00					
BARRERA VAZQUEZ, JOSE MARIA	105,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	105,00					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	105,00					
BERMUDO BAENA, ANDRES	105,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	105,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	35,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	105,00					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	105,00					
CARMONA ALBA, JOSE A.	70,00					
CEJAS CARVAJAL, JUAN	70,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	0,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	70,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	0,00					
DELGADO MONCADA, PEDRO	105,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	70,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	70,00					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	70,00					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	35,00					
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE	0,00					

DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	70,00					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	70,00					
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	105,00					
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	0,00					
JIMENEZ CONTI BARTOLOME	70,00					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	0,00					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	70,00					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	0,00					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	105,00					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	70,00					
MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	70,00					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00					
PRIETO RUEDA, JAIRO	105,00					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	70,00					
REINA ARJONA, FRANCISCO	70,00					
RIVERO GONZALEZ, RAUL	70,00					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	105,00					
RUIZ CABELLO, ARACELI	105,00					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	0,00					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	105,00					
TOTAL						
.....	2695,00					

I).- Decreto de Alcaldía de fecha 15/05/2018:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de ABRIL-2018 a los miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: MAYO-2018

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EX DIAS ESPECIAL	FECHA	EXT. DIA LABORAL	FECHA
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO		125,00				
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS		125,00			160,00	2
BARRERA VAZQUEZ,		0,00				

JOSE MARIA					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL		125,00		180,00	19
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO		125,00			
BERMUDO BAENA ANDRES		125,00			
CABELLO LOPEZ, SERGIO		125,00		180,00	5
CABEZAS BAENA, MANUEL		125,00		160,00	19
CACERES RUIZ, MANUEL		125,00		320,00	12-16
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS		125,00		340,00	4-18
CARMONA ALBA, JOSE A.		0,00			
CEJAS CARVAJAL, JUAN		125,00		340,00	9-30
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN		125,00			
COSANO CARMONA, FRANCISCO		125,00		180,00	16
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL		125,00		320,00	12-17
DELGADO MONCADA, PEDRO		125,00		160,00	2
DELGADO MORON, DOMINGO		0,00			
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE		125,00		360,00	26-30
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM		125,00		160	16
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL		125,00		340,00	23-26
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL		125,00		160,00	AMPLIACION JORNADA
GONZALEZ BELTRAN, JESUS		125,00			
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS		125,00		160,00	17
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO		125,00		360,00	5-26
HERNANDEZ MUROS, MANUEL		125,00		480,00	10-17-23

HUMANES AGUILAR, LORENZO	125,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	125,00			160,00	10
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	125,00			180,00	5
JIMENEZ CONTI BARTOLOME	125,00			180,00	26
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	125,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	125,00			180,00	4
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	125,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	125,00			180,00	19
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	125,00			180,00	9
MONTERO GUADIX, MANUEL	125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	125,00			180,00	18
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	125,00			320,00	19-30
PRIETO RUEDA, JAIRO	125,00			160,00	18
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	125,00	300,00	1	340,00	18-26
REINA ARJONA, FRANCISCO	125,00	300,00	1	360,00	9-26
RIVERO GONZALEZ, RAUL	0,00				
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	125,00				
RUIZ CABELLO, ARACELI	125,00			180,00	10
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	125,00				
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	125,00	300	1	180,00	19
TOTAL	5375,00	900,00		7140,00	

J).- Decreto de Alcaldía de fecha 15/05/2018:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de ABRIL-2018, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de MAYO-2018

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. FERIA/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						

ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BARRERA VAZQUEZ, JOSE MARIA						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
BERMUDO BAENA ANDRES						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CARMONA ALBA, JOSE A.						
CEJAS CARVAJAL, JUAN CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						180,70
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						180,70
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						834,70
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						

HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO						
JIMENEZ CONTI BARTOLOME						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RIVERO GONZALEZ RAUL						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL						
						1376,8 0

K).- Decreto de Alcaldía de fecha 15/05/2018:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal. De Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de ABRIL-2018, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: MAYO-2018

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS					
BARRERA VAZQUEZ, JOSE MARIA					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO					
BERMUDO BAENA ANDRES					

CABELLO LOPEZ, SERGIO					
CABEZAS BAENA, MANUEL					
CACERES RUIZ, MANUEL					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS					
CARMONA ALBA, JOSE A.					
CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN					
COSANO CARMONA, FRANCISCO					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL					
DELGADO MONCADA, PEDRO					
DELGADO MORON, DOMINGO					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL					
GONZALEZ BELTRAN, JESUS					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL					
HUMANES AGUILAR, LORENZO					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN					
HUMANEZ AGUILAR,					

EUGENIO					
JIMENEZ CONTI					
BARTOLOME					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO					
MERINO					
BUJALANCE, CARLOS JESUS					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO					
MONTERO GUADIX, MANUEL					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL					
PRIETO RUEDA, JAIRO					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO					
REINA ARJONA, FRANCISCO					
RUIVERO					
GONZALEZ, RAUL					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO					
RUIZ CABELLO, ARACELI					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL					
SUMA TOTAL					90,00

PUNTO CUARTO.-DACION DE CUENTA AL PLENO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINHAP SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento pleno queda enterado de la información remitida al MINHAP sobre la ejecución presupuestaria relativa al primer trimestre del ejercicio 2018, y de la documentación que obra en el expediente respectivo de la que se dio cuenta en la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 22/05/18, al punto II del Orden del Día.

PUNTO QUINTO.- DACION CUENTA AL PLENO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del período medio de pago y del cumplimiento de la ley de morosidad del primer trimestre del ejercicio 2018, de que se diese cuenta en la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 22/05/18, al punto III del Orden del Día.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 18/05/18, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2018/2517, DE IGUAL 18/05/18, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ

DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE REDUCCIÓN DEL IRPF PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Leída que fue, por D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el anexo I de la Orden HFP/1823/2016, de 25 de noviembre y en el artículo 37.4.1º del Reglamento del IRPF, aprobado por el RD 439/2007, de 30 de marzo, se desarrollan para el año 2017 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA; se aprueban los signos, índices o módulos aplicables a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales; y se establece que cuando las actividades económicas a las que se aplique el método de estimación objetiva, se viesan alteradas por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministro de Hacienda y Función Pública podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices o módulos.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha emitido informe por el que se pone de manifiesto que durante 2017 se han producido circunstancias excepcionales en el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas que aconsejan hacer uso de la autorización contenida en el citado artículo. Y, por ello, el pasado 2 de Abril se publicó en el BOE la Orden por la que se reducen para el período impositivo de 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas que se encuentren en tales circunstancias.

En esta Orden está nuestra provincia pero, para sorpresa de todos nuestros ganaderos y agricultores, sólo se incluye en las reducciones la actividad de la uva para vino, tenga o no Denominación de Origen. Algo que pone de manifiesto, una vez más, el maltrato que recibe Córdoba por parte de los dirigentes del Partido Popular que tienen responsabilidades en el Gobierno de España.

Nadie puede dudar de la importancia de la agricultura y sus derivados para nuestra provincia, que es un pilar central de nuestra economía, y por ello no entendemos cómo puede existir este agravio discriminatorio en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo. Ignoramos cuáles son los criterios que el gobierno de España ha tenido en cuenta a la hora de establecer estas reducciones del IRPF, pero una vez más la provincia de Córdoba queda relegada al vagón de cola pues no se han tenido en cuenta la sequía, altas temperaturas, desequilibrios de mercado o aranceles injustos/arbitrarios, ni considerando las peticiones de los representantes del sector y la Consejería de Agricultura. Es más, ha provocado agravios comparativos entre provincias andaluzas limítrofes, singularmente entre el olivar de Jaén y el de Córdoba.

Para la provincia de Córdoba la Orden recoge reducciones únicamente para la Uva de Vino con y sin Denominación de Origen, que por supuesto son bienvenidas, pero no entendemos que se reduzca menos que en otra provincia andaluza limítrofe como es Málaga:

	IRPF reducido UVA con D.O.	IRPF reducido UVA sin D.O.
Córdoba	0,22	0,18
Málaga	0,16	0,13

Al igual que tampoco entendemos que se maltrate de tal manera al sector del Olivo. Mientras que para la provincia de Córdoba no se ha reducido el IRPF para esta actividad y se mantiene el módulo base en 0,26; vemos que en territorios limítrofes de Jaén (en todos sus municipios), en 11 municipios de Sevilla y en las producciones de aceituna de mesa de Málaga y Sevilla se han visto beneficiadas con reducciones al 0,18, 0,13 y 0,18 respectivamente. Al igual que otras zonas de Huesca, Zaragoza, Albacete o en hasta 133 zonas de España, que tienen diferentes reducciones para el olivar.

Nuestra tierra no quiere ser más que nadie, pero tampoco menos que nadie. Y por tal motivo, el Grupo Municipal Socialista somete a consideración del Ayuntamiento en Pleno la Adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a atender la petición de la Junta de Andalucía adaptando para el año 2017 el índice de rendimiento neto a 0,18 en los productos del olivar.

2.- Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública a corregir el agravio comparativo marcado en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, en la que a la provincia de Córdoba no se le reconocen las circunstancias excepcionales sufridas, aplicándole una reducción en los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a las organizaciones agrarias y sindicatos (ASAJA-Córdoba, UPA-Córdoba, COAC-Córdoba, UGT-Córdoba y CCOO-Córdoba).

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2.018, al punto segundo del orden del día.

Concluido el debate, a lo largo del que, la señora concejala del grupo político del PP, D^a. Tatiana Pozo Romero, se planteó una enmienda de sustitución con los siguientes puntos de acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Andalucía a que facilite al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la información correcta para poder adoptar para el año 2017 el índice de rendimiento neto a 0,18 en los productos del olivar.

Segundo: Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a que una vez recibida la información correcta pro parte de la Junta de Andalucía realice una corrección de errores que reconozca en la provincia de Córdoba las circunstancias excepcionales contempladas en el artículo 37.4.1º. del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en relación a la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a la Subdelegación del Gobierno de España, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, a la COAC-Córdoba, UGT-Córdoba, CCOO-Córdoba y ASAJA-Córdoba.

Que sometida a votación fue rechazada con seis votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos de IU-LV-CA y del PP, y trece votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político del PSOE, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con cuatro abstenciones de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político del PP, y quince votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos de IU-LV-CA y del PSOE, acordó aprobar la moción que trascrita ha sido en sus propios términos.

B).- MOCIÓN DE FECHA 18/05/18, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2018/2520, DE IGUAL 18/05/18, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LAS MEJORAS NECESARIAS EN EL

POLIDEPORTIVO FRANCISCO MANZANO, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LOS PABELLONES JOAQUÍN CRESPO “QUINI” Y “ALCALDE MIGUEL SALAS”.-

Leída que fue, por D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

RELATIVA A LAS MEJORAS NECESARIAS EN EL POLIDEPORTIVO FRANCISCO MANZANO, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LOS PABELLONES JOAQUÍN CRESPO “QUINI” Y “ALCALDE MIGUEL SALAS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El polideportivo Francisco Manzano cuenta en su interior con dos dotaciones muy importantes para la práctica del deporte en la localidad con una afluencia muy importante de personas que practican diversos deportes y alberga, en el caso del “Miguel Salas”, la máxima competición nacional de balonmano.

Ambas instalaciones cuentan en la actualidad con notables deficiencias, que podrían resolverse con un plan de inversión específico para cada una de ellas, planes cuya ejecución estimamos viable a corto plazo.

PABELLÓN JOAQUÍN CRESPO “QUINI”

Las anomalías más relevantes y las propuestas del Partido Popular de Puente Genil para solventarlas son la que siguen:

1.- MEJORAS EN LAS CARENCIAS QUE PRESENTAN LOS VESTUARIOS, SALA DE PRENSA O REUNIONES, GIMNASIO O ALMACENES EN EL INTERIOR DEL PABELLÓN.

El pabellón carece de vestuarios en su interior, lo que obliga a los usuarios a salir al exterior para acceder a los de la piscina al aire libre. Tampoco dispone de salas para reuniones, charlas formativas, gimnasio o almacén para material deportivo.

En nuestra opinión sería factible aprovechar parte del voladizo que queda al Sur del pabellón para integrar allí las dependencias citadas, quedando todos estos espacios anexionados dentro del conjunto la propia instalación.

2.- MEJORAS EN LA DEFICIENTE ILUMINACIÓN NATURAL DE LA PISTA

El hecho de que no existan ventanales para entrada de luz por la cara Norte del pabellón, provocan que dicho lateral de la pista quede en penumbra, lo que obliga al uso de iluminación artificial de forma permanente.

Consideramos que esta situación podría solventarse con la apertura de ventanales en la cara Norte, es decir, por detrás del graderío.

3.-MEJORAS PARA HACER MÁS CÓMODO EL GRADERÍO REVESTIDO DE MÁRMOL

La única grada con la que cuenta el pabellón está revestida de mármol, lo que supone un asiento duro y frío para los espectadores y acompañantes de los deportistas.

Creemos que esta situación podría mejorarse con la instalación o superposición de algún tipo de material almohadado a lo largo del graderío que ofrezca comodidad a los espectadores.

4.- INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD AL PABELLÓN Y A LA ZONA NORTE DEL POLIDEPORTIVO.

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la Accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009, Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009.

A raíz de la construcción del Pabellón se conformó un acceso entre el pabellón y los vestuarios de la piscina con una rampa de más de 30% de pendiente, que para nada cumple los criterios más elementales de la Ley de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

5.- FALTA DE DISPONIBILIDAD DE APARCAMIENTO EN EL ENTORNO DEL POLIDEPORTIVO

En líneas generales no existen espacios amplios de aparcamiento en el entorno del polideportivo, más aún desde la reurbanización de la plaza San Felipe Neri.

6.- MAL ESTADO DEL FIRME DE LA PISTA

La cancha del pabellón presenta una serie de irregularidades en el firme que van en aumento y precisan de una actuación para la recuperación de la uniformidad.

7.- INSTALACIÓN DE UN DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO

La importancia de esta instalación requiere la instalación de un desfibrilador en esta instalación además del existente en el pabellón Miguel Salas.

PABELLÓN "ALCALDE MIGUEL SALAS"

En múltiples ocasiones el Partido Popular de Puente Genil ha venido insistiendo en la necesidad de realizar inversiones a corto plazo en este pabellón, que cubrirían necesidades perentorias en un plazo de ejecución de tres o cuatro meses de ejecución, por lo que no afectaría al desarrollo de la competición y un presupuesto que no superaría el medio millón de euros.

- Construcción de nuevos vestuarios
- Un espacio adecuado para el trabajo de la prensa
- Una sala de control antidoping
- La ampliación del graderío para aumentar la capacidad a más de un millar de espectadores.

El Partido Popular de Puente Genil apuesta por seguir creciendo en la inversión en infraestructuras deportivas PERO sin descuidar el mantenimiento y mejora de las ya existentes.

A todas las propuestas anteriores sumamos, además, en esta idea general de remozamiento de nuestras instalaciones, dotar al polideportivo Francisco Manzano, que data de 1972, de un circuito de atletismo en la zona del pinar de San Rafael y construir una nueva piscina al aire libre porque la existente ha quedado totalmente obsoleta en sus dimensiones para un municipio como Puente Genil.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone para su aprobación en consideración a las razones expuestas los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La inclusión de las mejoras señaladas, y otras que pudieran considerarse de interés, en el Plan Local de Infraestructuras Deportivas de Puente Genil que está en elaboración.

SEGUNDO.- Llevar a cabo las actuaciones a corto plazo para lo que se requiere dotar las partidas necesarias en el próximo presupuesto para la consumación de estas mejoras.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá."

Conocido el dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2018, al punto tercero del orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con seis votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos de IU-LV-

CA y del PP, y trece votos en contra de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PSOE, acordó aprobar no aprobar la moción que transcrita ha sido.

C).- MOCIÓN DE FECHA 18/05/18, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2018/2520, DE IGUAL 18/05/18, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA REDACCIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE PUENTE GENIL.-

Leída que fue, por D. Sergio M^a. Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

RELATIVA A LA REDACCIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE PUENTE GENIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sistema de aparcamientos es un elemento clave en las medidas de ordenación de la accesibilidad de las ciudades. El Partido Popular reclama de nuevo un Plan Municipal de Aparcamientos de Puente Genil más allá del Plan de Movilidad Sostenible y Accesibilidad que propone un sistema formado por tres tipos de utilización de la demanda, a saber:

- Aparcamientos de Ciudad, para rotación y residentes y estarán “al borde” del área central.
- Aparcamientos Intermodales, tendrá una función disuasoria del uso del vehículo hacia el Centro, facilitando la conexión entre transporte público y el automóvil particular.
- Aparcamientos de Residentes.

Nosotros consideramos que a Puente Genil aún le queda un poco lejana esta organización y necesitamos ya, ahora, un Plan más eficiente de la distribución de los aparcamientos.

El Plan de Movilidad contiene además alguna afirmación superada por la realidad como la existencia de 64 plazas en Plaza nacional y 113 en Ricardo Molina de rotación subterránea.

Hemos asistido a una eliminación progresiva de estacionamientos a medida que se han arreglado calles, a lo que hay que sumar el caos circulatorio, sobre todo a determinadas horas, sin que se haya acompañado paralelamente de un estudio de aparcamientos. Algo que pone de manifiesto la más absoluta improvisación en las actuaciones del equipo de gobierno al carecer de lo principal, un “modelo de ciudad” que marque una hoja de ruta clara de lo que queremos que sea nuestra ciudad de cara al futuro”.

El Partido Popular de Puente Genil plantea un modelo de ciudad más sostenible y transitable en el que se reste protagonismo al vehículo privado y se potencien los itinerarios peatonales y los desplazamientos a pie por el núcleo urbano pero que ofrezca alternativas al conductor para dejar su vehículo en algún sitio. Buscamos una ciudad para las personas, que favorezca las relaciones vecinales y el

comercio local de proximidad, al mismo tiempo que reducimos las emisiones contaminantes de CO2 y mantenemos limpios espacios que acumulaban suciedad y escombros”.

Todo ello nos lleva a proponer que se estudie la posibilidad de ampliar el número de acuerdos, del mismo cariz del que se ha llevado a cabo con el titular /es del solar al que se le ha dado este uso de aparcamiento al final de la calle Contraalmirante Delgado Parejo así como el aprovechamiento de determinados solares de titularidad pública para este uso.

Adjuntamos a modo de ejemplo, una redacción no exhaustiva de algunos espacios en los que se podría instalar aparcamientos en superficie:

- Solar entre C/ Almonas y C/ Posadas en Miragenil
- Solar en C Contraalmirante Delgado Parejo, frente a La Victoria, Casco Histórico
- Parte baja del Pinar de San Rafael lindante con C/Rosario
- Solar entre el cercado exterior del pabellón Joaquín Crespo “Quini” y la C/ Ignacio de Loyola en Santo Domingo
- Solar en C/ Parejo y Cañero entre Farmacia Europa y entrada trasera del Hogar Asilo Santa Susana.
- Solar entre C/ León XIII y C/ Poeta Pérez Carrascosa, junto a barriada Jesús Nazareno.
- Solar entre las calles: Dos de Mayo, Pablo Picasso y Manuel de Falla.
- Solar entre calle Giner de los Ríos y trasera pista IES Andrés Bojollo.
- Solar en Avda. de la Estación lindante con varias dependencias de la Iglesia del Carmen.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone para su aprobación en consideración a las razones expuestas los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La redacción de un Plan Municipal de Aparcamientos de Puente Genil.

SEGUNDO.- Consignar presupuestariamente en el Presupuesto 2019 la partida necesaria para el alquiler de los solares susceptibles de ser arrendados.

TERCERO.- El Ayuntamiento pondrá a disposición para este uso los solares de titularidad pública necesarios.

CUARTO.- El Plan incluirá el uso de las nuevas tecnologías para dar a conocer en Puente Genil los aparcamientos existentes y los que quedan libres.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Conocido el dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2018, al punto cuarto del orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con cuatro votos a favor de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PP y quince votos en contra de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PSOE, acordó no aprobar la moción que trascrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Tomó la palabra en primer lugar el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, para formular las siguientes preguntas a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena:

1.a).- En el Pleno del mes de enero a raíz de una pregunta del grupo político del PP se puso sobre la mesa que el Ayuntamiento había sido demandado por cinco personas que eventualmente habían estado contratadas como peones y que reclamaban su derecho a ser incorporadas a la plantilla municipal como indefinidos y querrían saber si había novedades en este asunto.

La Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, contestó que sí había novedades en ese asunto, porque la semana pasada se dictó sentencia por la que se declaran los despidos de esos trabajadores nulos y éstos como indefinidos en el Ayuntamiento y éste aplicaría lo que el juez había dictaminado.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que le había parecido que en enero dijo el señor Pineda Bonilla que esas personas habían sido contratadas en principio en base a un proyecto de la Excm. Diputación y si ahora los despidos se habían declarado nulos, entendían ellos que era porque habían estado contratados por el Ayuntamiento el tiempo suficiente como para que se les otorgue a los trabajadores el derecho a ser declarados indefinidos y su pregunta era ¿quién decidía que esas personas hayan estado contratadas por el tiempo que lo han sido para crearles ese derecho y la sentencia, la justicia les dé la razón? ¿quién lo ha decidido y por qué?

D^a. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, contestó que no le correspondía a ella hacer una interpretación de la sentencia.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que la pregunta era objetiva y no exigía su respuesta una interpretación de la sentencia porque lo que se pedía era que se dijera quién habían tomado la decisión que dio pie a la denuncia.

D^a. Verónica Morillo Baena Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, contestó que si el señor Sánchez Conde quería acceder a la sentencia y al expediente, lo podía solicitar y se le facilitaría.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, preguntó si la sentencia decía quién había tomado la decisión de contratación y por qué.

D^a. Verónica Morillo Baena Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, contestó que en la sentencia no se discute quien toma la decisión.

El Sr. Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que era entonces él el que preguntaba quién toma la decisión de que estén contratados por el tiempo que lo habían sido, a consecuencia de lo que se les había ahora declarado indefinidos y por qué.

D^a. Verónica Morillo Baena Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, contestó que no se trataba de ver quien había tomado la decisión del tiempo que habían estado contratados esos trabajadores sino de ver quién toma la decisión de poner término a esos contratos una vez que se advierte por Intervención, que no existe crédito para su contratación, de modo que le repetía al señor Sánchez que si quería ver el expediente se lo facilitaría y en él encontraría la respuesta.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, contestó que así lo haría pero que ahora lo que preguntaban era quién había tomado la decisión de contratación de esos trabajadores y por qué ¿decía el informe de Intervención quién había tomado tal decisión de contratación de esos trabajadores por tiempo superior, entendían desde su grupo, al del proyecto para el que lo fueron en un comienzo?

D^a. Verónica Morillo Baena Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, dijo que no se había tomado una decisión en cuanto al tiempo determinado que deban estar contratados porque lo fueron a través de un contrato de obra o servicio para un mantenimiento determinado en la que parte de esa contratación estaba financiada por la Excm. Diputación.

El Sr. Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que luego, acabada esa obra o servicio y la subvención y siguieron contratados.

La Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, repitió que habían estado contratados para una obra o servicio en el que parte de esa contratación se subvencionaba por la Excma. Diputación.

El Sr. Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que entendían que esa contratación tendría un tiempo y un crédito determinado.

La Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, contestó que claro que sí y por eso desde Intervención se advierte de la falta de crédito y desde ese momento la contratación se extinguió.

El Sr. Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que entendían que no se les iba a responder.

1.b).- Evidentemente se habría de dar cumplimiento a la sentencia porque debía, entendía, ser así y preguntaba ¿Cómo tenían que ser readmitidos, como indefinidos no fijos? ¿Van a continuar en plantilla como indefinidos no fijos? ¿Van a proceder a despedirlos con una indemnización?

D^a. Verónica Morillo Baena Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, contestó que no cabía la opción de despedir porque al ser declarado nulo el despido los trabajadores debían continuar en el Ayuntamiento, no cabía la opción de readmisión o no.

El Sr. Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, preguntó ¿Si iban a seguir contratados? ¿ No iban a proceder a despedirlos de manera procedente? ¿Van a seguir en plantilla?; ellos habían entendido que así sería.

D^a. Verónica Morillo Baena Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, contestó que si se habían declarado indefinidos seguían en plantilla, aunque no fuera así exactamente.

El Sr. Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que serían indefinidos no fijos de modo que se podrían despedir, indemnizándolos y esos puestos de trabajo el día que se pudiera convocar, se cubrieran a través de una convocatoria abierta y con libre concurrencia.

D^a. Verónica Morillo Baena Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, contestó que el Ayuntamiento tendrá la obligación, en un futuro de convocar esas plazas, tanto de esos puestos de trabajo como de otros muchos.

El Sr. Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, volvió a insistir en que mientras tanto seguirían contratadas las personas a que se refería la sentencia; quedaba claro.

2.- Por los señores y señoras concejales y concejalas del grupo político del PP se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

2.a).- D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz de grupo, formuló las siguientes:

2.a).1.- Al hilo de la pregunta del señor Sánchez y de las respuestas dadas, que le habían dejado perplejo él preguntaba, en nombre de su grupo ¿Quién se hacía responsable del fallo de esa sentencia, de ese error y de esa discriminación en la concesión de un puesto de trabajo cuando existía en Puente Genil una cantidad importante de demandantes de empleo que se veían discriminados por esa sentencia? Y ello por cuanto esos trabajadores ahora serían indefinidos en el Ayuntamiento en tanto otros no habían tenido esa oportunidad ¿Quién había cometido la negligencia y quién era responsable de ella, habida cuenta de que en estos momentos ello repercutía en el Presupuesto porque ahora había que contratarlos aumentando los gastos de personal previstos en aquél?; cuando preguntaron por el tema no lo hicieron para perjudicar a nadie pero tampoco podía ser que una negligencia haga que una serie de trabajadores hayan resultado privilegiados con respecto a otros que también pudieran haber optado por ese empleo; no podía ser que no se conociera lo que determina la ley de contratos para saber hasta qué punto puedan estar trabajando y cuándo no porque no tenía que ser Intervención quien dé la alerta al equipo de Gobierno de que no haya dinero para esas contrataciones.

El Sr. Alcalde interviene para decirle al señor Pineda Bonilla que hiciera una pregunta y deje que se le conteste porque no se trataba de hacer un interrogatorio de un abogado; de manera que insistía en que hiciera una pregunta para que se le pudiera responder.

El Sr. Alcalde dijo que se dieron cuenta cuando se les había advertido de la situación irregular y por ello se había procedido como se le dijo que debían actuar, y luego se había dictado la sentencia que podía haber declarado el despido procedente, improcedente o nulo; de modo que había sido una sentencia que, en este País se respetaban y se acataban y no se podían discutir ¿No? Ahora bien si de lo que se trataba era de otra cuestión, debía preguntarse también el señor Pineda cómo habían entrado todos los restantes trabajadores de este Ayuntamiento y sus empresas públicas y que no habían accedido al mismo por una oposición ¿Qué situación diferente había? ¿Por qué preocupaban ahora éstos?

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo del PP, contestó que no les preocupaban éstos; lo que les preocupaba era que ocurriera.

El Sr. Alcalde dijo que había más de cuatrocientos trabajadores y que haya una vez un error podía ocurrir, porque pensaban que tendrían el crédito suficiente para poder tenerlos.

El señor Pineda Bonilla, portavoz de grupo del PP, dijo que tendrían que evitar esas prácticas para dar a todos la misma oportunidad en una situación en que era difícil obtener un empleo.

El Sr. Alcalde replicó que no se trataba de que ahora fuesen personal laboral fijo del Ayuntamiento al no haber accedido a través de una convocatoria pública en régimen de igualdad y transparencia, igual que otras plazas ¿Lo entendía señor Pineda Bonilla?

El señor Pineda Bonilla, portavoz de grupo del PP, replicó que lo entendía pero que tenía que haber un responsable de que eso hubiera ocurrido.

2.a).2.- En el Pleno Ordinario de 1 de marzo de 2016, hace poco más de dos años, este Grupo Municipal presentó para su consideración una moción que hacía referencia a la configuración de un Plan de Dinamización Turística para Puente Genil.

Los puntos de acuerdo fueron:

1.- Los servicios técnicos municipales en materia de Turismo y Patrimonio, junto con colectivos y asociaciones implicados en el desarrollo turístico de la ciudad, elaborarán un Plan de Dinamización Turística de Puente Genil que tenga como fin la potenciación y explotación de todos nuestros recursos turísticos, tanto los tradicionales como las nuevas tendencias.

2.- Solicitar e instar a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, que siguiendo con su compromiso con la ciudad de Puente Genil, contemple dentro del Plan de Turismo Sostenible Interior 2014-2020, el Plan de Dinamización Turística de Puente Genil.

Agradecemos el voto a favor de IU y ustedes, el Partido Socialista votaron en contra aduciendo, COMO SIEMPRE, que eso ya se estaba haciendo. Lo siguiente fue lo que adujo el señor concejal, según consta en acta:

D. José Espejo Urbano, “señala que el grupo socialista está de acuerdo en las posibilidades turísticas de nuestro municipio, y en la importancia de potenciar todos esos atractivos turísticos que tiene nuestro pueblo, que, es cierto, pueden reportar grandes beneficios, entre otras cuestiones, siendo fuente directa de creación de empleo. Compartimos la visión de que los técnicos municipales, en unión al resto de colectivos de la localidad, han de aunar esfuerzos y trabajar por esta dinamización

turística. Y la principal prueba de que estamos de acuerdo radica en que, de hecho, es algo que ya lleva a cabo este equipo de gobierno”.

“Por lo tanto, entendemos que se cumplen ya las demandas que plantea la moción, y vamos a votarla en contra”.

Nuestro portavoz no tuvo por menos que contestarle lo que sigue:

“Si me dice que no van a votar a favor, porque la moción pide cosas que ya están hechas, contésteme: ¿Ya está hecho el Plan de Dinamización Turística? Pues enseñármelo. ¿Y se ha presentado dicho Plan ante la Junta de Andalucía para solicitar la ayuda de la que hablamos? Pues querríamos conocerlo. Lo que la moción pide es que se elabore el Plan que se requiere para concurrir a la convocatoria de ayudas que tiene la Junta de Andalucía. Eso es lo que se pide. ¿Podemos, por lo tanto, conocer ese Plan que dicen ustedes que ya está hecho? ¿Incluye ese Plan todos los puntos de que estamos hablando? ¿Se va a presentar ante la Junta de Andalucía, o se ha decidido, por el contrario, que no se va a concurrir, con este Plan, a esta convocatoria de ayudas?”

“El señor Espejo Urbano contesta que el Plan de Dinamización Turística, como tal, NO ESTÁ HECHO, si bien sí se está ejecutando lo que habría de constituir su contenido”.

El pasado jueves día 17 del corriente se celebró un Pleno de la Mancomunidad Campiña Sur en el que se aprobó, ustedes aprobaron, la creación de un Plan de Acción Turística tras haber realizado un trabajo de investigación que responde a la necesidad de encontrar de forma consensuada con los diferentes actores turísticos de la comarca, públicos y privados, los elementos y atributos que la identifiquen mejor desde el punto de vista turístico para generar una identidad compartida y que contribuyan a cohesionarla como destino turístico, o sea un Plan de Dinamización Turística.

¿Podrían explicarnos por qué están de acuerdo ustedes en crear un Plan de Acción Turística para la Mancomunidad Campiña Sur y no lo quieren para su Puente Genil, su pueblo, al que se deben?

El Sr. Alcalde contestó que ellos entendían que la posición de Puente Genil en Campiña Sur como pueblo mayor era la de facilitar las acciones que entre todos los Alcaldes se acuerden sobre todo en pro de la solidaridad con los pequeños y que difícilmente por si mismos podrían acceder a ese tipo de documento; en este caso hacía ya tiempo se barajó la posibilidad de que se gestara precisamente o se atendiera la posibilidad de que Campiña Sur como destino conjunto se dotara, desde el presupuesto de la Mancomunidad determinadas acciones, una de ellas era la aprobación de ese Plan y en ese sentido no veía que tuviera ninguna contradicción en que Puente Genil tuviera una serie de acciones individuales para la promoción turística y además se acompañe y se participe de la promoción turística de Campiña Sur; de todas maneras al ser partícipes de la Mancomunidad el coste era el mismo que nuestra cuota, entendiendo además que Puente Genil ofrecía un liderazgo en turismo por sus valores turísticos, que podían beneficiar a otros municipios que quizás no tengan tanta potencialidad. No veían, por todo ello, el problema.

2.a).3.- Según han informado ustedes desde el área de Medio Ambiente, se han remitido alrededor de 300 cartas a los propietarios de las, aproximadamente, 400 parcelaciones existentes en la localidad, instándoles a que antes del 1 de junio tenían que estar esas parcelas limpias.

Queremos interesarnos por las de titularidad pública, es decir, ¿están ustedes predicando con el ejemplo o presentan las parcelas municipales el mismo aspecto que el parking que se encuentra tras la orujera de El Carmen?.



Otra cuestión dentro de esa mismo ámbito del cuidado con las parcelas, se refería al Pinar de San Rafael que llevaba cerrado desde la cuaresma y de esa fecha a ahora habían pasado dos meses y el aspecto que presentaba dejaba mucho que desear, porque era digno de ser limpiado, para no tener zonas ocultas que era por lo que desde el grupo del PP siempre se había abogado cuando ahora precisamente el pinar referido era una zona oculta porque sólo se podía entrar o salir de él por sus zonas que no se habían podido cerrar, presentando un aspecto, estando en el corazón del pueblo, que no era el más adecuado; tenían una zona muy cuidada en el Parque de Los Pinos y en cambio el Pinar de San Rafael estaba cerrado con puerta y candado, y presentando un aspecto que estaba reclamando su limpieza; igual que se les pedía a los parcelistas aunque no sabía si ya tendrían tiempo porque sólo le quedaban tres días; les parecía bien que a los propietarios privados se les pida que cuiden sus parcelas pero se debía empezar por cuidar y limpiar las de titularidad pública.

Por otro lado no entendían como el parque de los Pinos desde la cuaresma, en que hubo un vendaval con caída de ramas y demás, no había tenido una actuación cuando estando como se estaba ya a finales de mayo ¿Qué actuaciones tenía previsto realizar el equipo de Gobierno? Ya que se pedía a los parcelistas limpiaran sus parcelas antes de 1 de junio, el Ayuntamiento también debiera tener antes de esa fecha, sus parcelas en perfecto estado, aunque debiera mantenerlas así siempre.

D^a. Dolores Franco Sánchez, Concejala Delegada de Medio Ambiente, contestó que con esas cartas y después del año que se había pasado con tanta lluvia, habían querido pedir la colaboración de todos los ciudadanos, aparte de que en relación con las zonas municipales desde EGEMASA se habían priorizado las zonas más habitadas, cerca de los Colegios y zonas de paso pero ocurría que había lugares donde se habían intervenido hasta tres veces por las numerosas lluvias y la proliferación de la hierba que ello había ocasionado. El haber puesto una fecha límite era porque a principios de junio se estaba ya en una época con riesgo de incendios, aunque eso no quería decir que fuesen a ir con una escopeta detrás de todos los ciudadanos que tengan un solar aunque, repetía, sí que había que poner una meta: desde EGEMASA se había intervenido en todas las zonas.

Respecto al Pinar de San Rafael contaban con unos informes técnico-forestales donde se hacía una evaluación de cómo estaba porque había árboles enfermos, que le habían llevado, como medida de precaución y hasta que pasase la época de lluvias, a cerrarlo, estando por la labor de mantenerlo y abrirlo al público una vez que tenga el aspecto que se merecía. Si querían además más información se les daría por escrito.

2.b).- D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta, la siguiente:

2.b).1.- Por medio de un escrito registrado el 14 de Septiembre de 2.016 les pedíamos que se interesaran por la propiedad del inmueble ubicado en calle Cruz del Estudiante, 11 A, según planos de catastro, sito tras la plaza de abastos de El Romeral, que al parecer en otro tiempo fue una churrería.

Se trata de una especie de "caseta" fuera de la alineación de fachada de la calle que ocupa la vía pública.

Al propio tiempo, le instábamos a que ordenara a los servicios técnicos municipales la inspección del citado espacio ya que presentaba un estado aparente de ruina, por si fuera pertinente su demolición para concluir con lo que consideramos es una ocupación innecesaria de la vía pública.

Ocho meses después, en el Pleno de fecha 30 de enero de 2017 volvimos a preguntarle por este asunto que parece ser estaba en vías de estudio pero dieciséis meses después volvemos a hacerlo

¿Podrían indicarnos el resultado de las actuaciones llevadas a cabo al tal efecto, si es que a día de hoy se había llevado a cabo alguna, con arreglo a la primera pregunta que se registró el 14/09/16?.

El Sr. Alcalde contestó que estaban pendientes de la solución amistosa de ese asunto para no tener que recurrir a ninguna orden de ejecución para derribo del mismo.

2.c).- D^a. Raquel Palos López, concejal de grupo, las siguientes:

2.c).1.- Hemos tenido conocimiento de que en la C/ Antonio Sánchez Cuenca hay una hilera de árboles podridos que suponen un peligro para los transeúntes. Se nos comunica que se está procediendo a la recogida de firmas porque alguien les ha indicado a los vecinos que era la forma más rápida de que fuera atendida esta reclamación. Venimos a rogarle una inspección pericial por parte de los servicios técnicos de Egemasa, en menos de 24 horas, que certifiquen el estado real de los mismos y si se verifica lo que los vecinos atestiguan, se proceda a la inmediata solución del problema.

2.c).2.- Nos han llegado algunas quejas de vecinos motivadas por lo que parece un repunte en el número de palomas: Estás quejas nos llegan específicamente de Miragenil ya que parece que en la antigua cooperativa se agrupan gran cantidad de ellas. Les rogamos que se estudie la posibilidad de incrementar el número de puntos de captura o el medio que se considere oportuno para una retirada más eficaz en Miragenil y en el resto de la localidad.

También les rogamos que nos hagan llegar un histórico de estas aprehensiones por puntos de captura en los últimos 6 meses.

El Sr. Alcalde contestó que respecto al primer ruego no se trataba de Sánchez Cuenca sino de José Navas y los Servicios Técnicos según les trasladaban no observaban peligro inminente de caída de tronco de los árboles, de manera que las medidas se adoptarán desde el momento en que sea prescrito por parte de los

técnicos municipales, más allá de que los vecinos se hubieran alarmado sin que supieran exactamente por qué.

En cuanto al tema de las palomas en Miragenil tenía una difícil solución si estaban en los edificios derruidos teniendo además como tenía cerca el río y la comida de los huertos que complicaba el problema; no obstante desde EGEMASA se estaba trabajando en ese tema y había una reducción importante.

D^a. Dolores Franco Sánchez, Concejala Delegada de Medio Ambiente, dijo que en Miragenil habían detectado, habiendo debido mandar a las barredoras muchas veces porque se le echaba comida en la acera a las palomas, con el consiguiente llamamiento a éstas en el entorno de los pisos abandonadas, de lo que tenían fotografías; tenían previsto poner allí un comedero y tomar otras medidas pero lo que no se podía era pedir al barrendero que corriera detrás de las personas que ponían la comida a las palomas.

2.d).- D. Sergio M^a. Velasco Albalá, concejal de grupo, la siguiente:

Desde 01 de febrero de 2.017 debía ya de estar adjudicado el servicio de Transporte Urbano, y habiendo pasado quince meses no disponían ni siquiera de un borrador de Pliego y les gustaría saber qué planificación tenía para presentar en este pleno el nuevo Pliego de Condiciones del Servicio de Transporte Urbano.

El Sr. Alcalde contestó que a la mayor brevedad, pero le repetía que los servicios técnicos, jurídicos, económicos y de Intervención del Ayuntamiento estaban absolutamente colapsados con la elaboración de pliegos de todas las cosas que se tenían que licitar no sólo de obras sino de servicios y se les estaba exigiendo que den todo lo que tienen dentro para hacerlo en el más breve espacio de tiempo posible pero se debía tener en cuenta que se tenía un personal limitado, que la normativa había supuesto un cambio importante y que el motivo final del retraso era para poder apostar de manera más decidida por el transporte público teniéndose que presupuestar una partida superior para ello, que era lo que se había hecho, doblando la partida para ese fin y ya sabían que el Presupuesto se aprobó en febrero entrando en vigor en marzo, de manera que permítanle que les diga que el retraso no era tanto; además habían consultado con otros Ayuntamientos y Antequera tardó también más de un año en renovar el contrato de transporte público, porque no era un contrato fácil cuando se quería además ampliar línea y adoptar otras medidas que fomenten el uso del transporte público. No les quepa duda de que el equipo de Gobierno, como el grupo popular, estaban deseando de traer a pleno un pliego para que sea aprobado a ser posible por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta y dos minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 28/05/2.018

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 18/05/18, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2018/2517, DE IGUAL 18/05/18, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE REDUCCIÓN DEL IRPF PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

El señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, añadió:

Con todo lo leído en la exposición de motivos de esta moción se demuestra, una vez más, que la provincia de Córdoba está en el vagón de cola para el Partido Popular de Mariano Rajoy.

Y es cierto que tenemos que valorar positivamente que el pasado viernes se publicó en el BOE una corrección de errores y se ha incorporado una rebaja del 0,26 al 0,18 en la aceituna de mesa de nuestra provincia.

Pero es que esta rebaja no compensa el ataque al campo cordobés, un ataque que se une a la negación sistemática de un Plan de Empleo Especial y Extraordinario que tienen otras regiones, ser la última provincia española en inversión en los anteriores Presupuestos Generales del Estado, ser la sexta provincia por la cola en inversión en los Presupuestos del 2018 que están en trámite,...

- ¿Cómo nos explica el Partido Popular que dos comarcas tan próximas como las de Córdoba y Málaga tengan reducciones diferentes para la uva tal y como recoge la moción?
- ¿Cómo nos explican ustedes que la norma no contemple reducciones para el aceite cordobés?

Pero no solo aquí a nosotros, cuéntenselo ustedes a todos los olivareros de Puente Genil, que no tienen reducciones de ningún tipo para el aceite pero que los vecinos de Herrera, Casariche, Estepa o Aguadulce sí las tienen. Y eso, a pesar del pedrisco sufrido en nuestro campo, algo que no decimos nosotros solo, sino de lo que se quejan organizaciones agrarias como COAG Andalucía o ASAJA Córdoba.

En teoría, estas reducciones se realizan en base a un informe que tiene en cuenta las adversidades climáticas sufridas en el campo durante 2017: la ola de frío en enero, el calor extremo en verano, las lluvias puntualmente fuertes en distintos momentos del año y que afectan al cultivo... pero casualmente todo eso ocurre en Sevilla, en Málaga y en Jaén que tienen reducción para el olivo pero nada de eso pasó en Córdoba y por eso no se reduce. Bueno sí, a día de hoy podemos decir que todo esto afectó solo a la aceituna de mesa.

De verdad, ¿tan diferente fue el tiempo en 2017 entre Herrera, Casariche y Puente Genil para que ellos tengan reducción en el aceite y nosotros no?

Estamos ante una situación paradójica: los mismos cultivos y con las mismas condiciones ambientales han recibido un trato muy diferente a efectos fiscales del IRPF. Como ustedes comprenderán, es algo incomprensible e inaceptable por nuestra parte. Inaceptable porque va a suponer que nuestro aceite cueste más producirlo y, por tanto, pierda competitividad frente al de otras provincias.

Desde el PSOE de Puente Genil nos ponemos del lado de nuestros agricultores y exigimos al Gobierno de Rajoy que haga todo lo que tenga que hacer para reparar inmediatamente el agravio que van a sufrir los agricultores porque, no se nos puede olvidar:

- Somos la quinta provincia con más tasa de desempleo de España y la segunda de Andalucía, muy por encima del 17,19% de la media nacional.
- Tenemos una superficie de regadío muy baja, 19% frente al 50% de Jaén (donde hay reducción para el aceite), por lo que la sequía afecta mucho más.
- Contamos con dificultades de recolección del olivar en pendiente, con la que no cuentan en otras provincias.

Y nos hemos centrado el olivar porque es uno de nuestros grandes motores agrícolas en Puente Genil y llama muchísimo la atención y la discriminación respecto a zonas limítrofes, pero podríamos también abordar el cultivo del ajo, que también nos toca a los pontanenses y que si ya tienen precios de venta bajos por la competencia con terceros países, además se ha quedado sin reducción de ningún tipo a pesar de

las fuertes lluvias de finales de mayo del año pasado que pillaron al ajo arrancado y les produjo pérdida de la piel y, por tanto, dificultades para su comercialización

Porque creemos que la demanda es totalmente comprensible ante una decisión y un trato injusto y arbitrario, no solo con nuestros vecinos, sino con los 40 mil agricultores de la provincia y todos los jornales que se mueven con esta producción, esperamos que el resto de grupos se unan a la petición para que se ponga remedio lo antes posible.

El PP puede argumentar que las estadísticas aportadas por la Junta de Andalucía no demuestran una pérdida del 30% que sí existe en otras provincias:

¿Por qué en el cereal vale que no se llegue a pérdidas del 30% y en el olivar no?

La petición que realizó Andalucía para la reducción del índice en cereales, en la que concurrían idénticas circunstancias meteorológicas, se ha aplicado para toda Andalucía, y no por provincias. Siguiendo el caso de los cereales, en nuestra propuesta tampoco se argumenta que se hayan producido pérdidas superiores al 30% en todas las provincias, y se pedía la misma reducción que para el cultivo del olivar, de 0,26 a 0,18 para toda Andalucía. Sin embargo, en el caso de los cereales ha sido concedida y en el del olivar, no.”

Seguidamente interviene D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que el grupo de IU-LV-CA iba a apoyar la moción aunque si les gustaría comentar algunas cosas y matizar otras; así les gustaría comentar que así como la bajada del IRPF de este año para los productos agrícolas se aprobó justo antes de comenzar la campaña del IRPF, cosa muy de agradecer y muy positiva en cuanto que a los agricultores podían planificar sus declaraciones, les parecían insuficientes en cambio las bajadas producidas; otra cuestión que les gustaría transmitir al gobierno del PP era que existían agravios comparativos, como había dicho el portavoz del grupo del PSOE, entre comarcas limítrofes, lo que tenía que haberse tenido en cuenta y haberse hecho de forma armonizada, aunque también tenían que pegarle un pequeño tirón de orejas a la Junta de Andalucía porque pensaban que si esto había sido así era porque la Junta de Andalucía había trasladado unas estadísticas de bajada de renta en Córdoba de aproximadamente un 13% cuando las organizaciones de agricultores pensaban que era del doble e incluso de más del doble, aunque eso no debía haber sido óbice para que el Ministerio hubiera debido pegar un telefonazo a la Junta de Andalucía para preguntar qué pasaba y haber llegado a un acuerdo armonizado. Por ello pensaban que más que bajadas puntuales del IRPF como en este caso, lo suyo es que existiesen leyes integrales a nivel nacional y a nivel andaluz de agricultura, de comercialización de productos agrarios, etc., y no obstante desde el grupo de IU-LV-CA apoyarían la moción.

Acto seguido interviene D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, para decir que por parte del grupo político del PP y antes de expresar el sentido de su voto con respecto a la moción en debate, iban a proponer que fuera discutida en el Pleno una enmienda de sustitución, y lo iba a fundamentar, porque lejos de discutir el argumentario de la exposición de motivos por la propia asociación de jóvenes agricultores, Asaja Córdoba, se había puesto de manifiesto, que no era

cierto que por parte del grupo socialista se desconocieran los criterios utilizados por el gobierno de España a la hora de establecer las reducciones del IRPF, cosa que se había omitido mal intencionadamente en la propia exposición de motivos, porque ya, como muy bien había dicho la compañera de IU-LV-CA por parte de Asaja se había remitido un escrito a la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, el gobierno de Susana Díaz, en el que se le insta a que modifiquen los datos de su estadística oficial en relación con los módulos para agricultores cordobeses; porque había sido la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía la que había cometido un lamentable error en el informe remitido al gobierno Central, con datos que había cogido éste para aplicar las reducciones de los módulos en 2017, motivos por los cuales nunca podría haber recibido la provincia de Córdoba la rebaja de módulos que sí se había producido en otras provincias, viéndose los agricultores cordobeses en una clara desventaja con relación a los agricultores de Jaén, por esos datos erróneos que Asaja estaba harta de pedir al gobierno del PSOE que los rectifique a la mayor brevedad posible. Se señalaba por la Junta de Andalucía a Córdoba con unas pérdidas tan sólo del 13% del olivar frente al 31% de Jaén o el 30% que verdaderamente tenía que haber remitido en el informe enviado del Ministerio y que era lo que había motivado que éste, el Ministerio de Hacienda, establezca sólo una reducción especial para la uva y para el vino con o sin denominación de origen y se hayan omitido esa reducción específica para los productos de olivo y la aceituna de mesa que como había dicho el señor portavoz del grupo socialista sí se habían aplicado en otras provincias. Es por ello que Asaja, repetía, había pedido una rectificación inmediata de los errores producidos a efectos de que los agricultores cordobeses puedan beneficiarse de la reducción de módulos; rectificación que al día de hoy por parte de la Junta de Andalucía no se había producido. Por ello antes de pedir al gobierno de España que se aplique la reducción, lo primero era solicitar a la Junta de Andalucía, concretamente a la Consejería de Agricultura que se revisen los informes realizados y remitidos y se corrijan los errores y se adapten los datos a la realidad para que puedan aplicarse las reducciones fiscales pertinentes a los agricultores cordobeses y no se vean discriminados de forma muy injusta respecto a Jaén y Sevilla en cuanto al aceite o a Málaga y Sevilla respecto al aceite y la aceituna de mesa; sin olvidar tampoco la situación del girasol. De hecho la propia Asaja, si bien había hecho una valoración negativa en cuanto al tratamiento hecho al olivar y al aceite cordobés y al girasol, sí había valorado positivamente todas las correcciones realizadas, por gobierno del PP, de Mariano Rajoy, en toda la provincia de Córdoba donde ya se ha rectificado a la baja los módulos para la aceituna de mesa que bajan del 0,26 al 0,18, así como reducciones para los cereales, leguminosas, los frutales de hueso, la patata, etc. El grupo político del PP no tendría inconveniente en votar a favor de la moción porque todo lo que se consiga para el bien de nuestros agricultores de Puente Genil era suficiente, pero les gustaría, dado como han ocurrido las cosas, que se aceptara una enmienda de sustitución con los siguientes puntos:

Primero: Instar a la Junta de Andalucía a que facilite al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la información correcta para poder adoptar para el año 2017 el índice de rendimiento neto a 0,18 en los productos del olivar.

Segundo: Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a que una vez recibida la información correcta pro parte de la Junta de Andalucía realice una corrección de errores que reconozca en la provincia de Córdoba las circunstancias excepcionales contempladas en el artículo 37.4.1º. del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en relación a la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a la Subdelegación del Gobierno de España, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, a la COAC-Córdoba, UGT-Córdoba, CCOO-Córdoba y ASAJA-Córdoba.

Se trataba, simplemente, de que cada cual asumiera lo que tuviera que asumir y así la propia Junta de Andalucía corrigiera los errores que ella misma había cometido en los informes que eran los que habían servido al Ministerio de Hacienda a

la hora de aplicar la reducción de los módulos del IRPF. Entendían que la enmienda de sustitución era totalmente coherente y si se aceptaba votarían a favor de la moción para que esta se aprobase por unanimidad.

El Sr. Alcalde pidió que se aclarase si lo que querían era cambiar sólo el primer punto.

D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, contestó que sí, que se podría pasar el segundo al primero, porque lo de instar al Ministerio de Economía y Hacienda por supuesto una vez que se rectifiquen los errores por parte de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde preguntó si estaban de acuerdo con el segundo y el tercero y con lo que no lo estaban era con el primero.

D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, contestó que lo que desde su grupo se quería era que como primer punto se inste a la Junta de Andalucía para que se mande la información correcta, de manera que primero se instaría a la Junta de Andalucía y luego se inste al Ministerio.

El Sr. Alcalde dio la palabra al señor Portavoz del grupo político del PSOE para que explicase por qué no se aceptaría la enmienda de sustitución.

El señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, dijo que iba a intentar justificarlo porque D^a. Tatiana Pozo Romero le había acusado de decir sólo lo que a él le convenía, o de que no había dicho todo lo que tenía que decir, o que si Asaja Córdoba había dicho otra cosa que él había omitido, cuando lo que no se podía negar era que COAG Andalucía decía eso que aparecía ahí en el titular de las noticias porque, estaba sacado de su nota de prensa “Hacienda desatiende al sector y mantiene una reducción de módulos arbitraria”; tampoco le podía negar que alguien que haya visto la noticia de Asaja Córdoba diga precisamente esto “el Ministerio tiene argumentos suficientes para corregir este agravio comparativo, porque las comarcas olivareras de producción de aceite de oliva de Córdoba y Jaén tienen enormes similitudes”; pero le quería decir más y era que la señora Pozo Romero con su argumentación había sido la que había utilizado su Delegado del Gobierno en la Junta de Andalucía para echar por tierra la labor de la Consejería de Agricultura y que era que, como a Junta de Andalucía no había aportado la suficiente documentación para demostrar esa pérdida del 30% que existía también en otras provincias, era por lo que no se había podido acometer la reducción de módulos del IRPF para Córdoba, siendo por tanto la culpa de ello de la Junta de Andalucía de modo que la no reducción de módulos era porque los datos de la Junta de Andalucía enviados eran erróneos pero lo que no había dicho la señora Pozo Romero era que el Ministerio tenía otros informes que acreditaban que la pérdida era de más del 20%, pero que eso no lo había tenido en cuenta y también con esos informes que tenía de Asaja Córdoba de que las pérdidas eran de más del 25% y que tampoco lo había tenido en cuenta. Pero ocurría que ahí mismo disponía, porque se lo habían hecho llegar sus compañeros del escrito que había presentado la Junta de Andalucía, la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural y que remite al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y que se lo podía dejar completo para que luego la señora Pozo Romero lo leyese, o lo podía leer él mismo, al menos en la parte que él

entendía más interesante y que decía así -en esa carta que manda la Consejería de Agricultura al Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca-: De hecho la petición que realizó Andalucía al Ministerio para la reducción del índice en cereales era en la que concurrían idénticas circunstancias meteorológicas se ha aplicado para todo Andalucía y no por provincias; siguiendo el caso de los cereales en nuestra propuesta se argumenta que se hayan producido pérdidas superiores al 30% en todas las provincias y se pedía la misma reducción que para el cultivo del olivar del 0,26 a 0,18 para toda Andalucía, y repetía concurriendo idénticas circunstancias se había aplicado esa reducción en toda Andalucía para los cereales pero no para el olivo; por ello le debería explicar el grupo popular a sus compañeros del Ministerio lo que sí vales para el cultivo del cereal, una reducción del 0,26 al 0,18 en toda Andalucía, no valía para el olivar y tenía que ser por provincias y tenía que ser con la justificación de unas pérdidas superiores al 30%. Eso era lo que desde el grupo popular no se había querido aquí aclarar. Por ello que cada uno asuma su parte de responsabilidad, pero desde luego en este caso la decisión había sido del Ministerio que en base a los mismos informes emitidos para los cereales, en el cereal se había acometido esa reducción y en el olivo no; por otro lado igual que había leído la señora Pozo Romero lo de Asaja Córdoba, también habrá debido leer que el Ministerio tenía los informes de Asaja Córdoba y también tenía otros informes de la Junta de Andalucía que atestiguaba que había pérdidas superiores a lo que la señora Pozo Romero había dicho. Si se quería se podía echar la culpa a la Junta de Andalucía, pero la culpa al final era de quien tomaba la decisión y ésta la había tomado el Ministerio en base a unos criterios que se estaba viendo que para unos cultivos había valido y para otros no; que para unas provincias había servido y para otras no, como la de Córdoba. Esa era la situación, si querían que se parase a que en unos lados se corrigieran los datos, se emitieran, y luego se haga una corrección de errores y así se deje pasar el tiempo, pues al final ocurriría que llegaría con tiempo insuficiente para que se puedan presentar las declaraciones en tiempo y forma. No querían ser más que nadie pero tampoco menos que nadie y quería que se tratase a todas las provincias y municipios por igual y más si eran limítrofes, cuando la verdad es que aun limítrofes algunas tenían reducciones y aquí en Puente Genil no las había. El Ministerio cambiaba de criterios según le iba conviniendo y ya estaban acostumbrados a eso; también había ocurrido con los fondos EDUSI donde se iban cambiando de criterios y al final se daban los cinco millones a aquellos que les conviniese. Por todo ese argumentario iban a pedir la responsabilidad a quien la tenía que en este caso era el Ministerio, manteniendo la moción tal cual.

Como quiera que el Sr. Alcalde quisiera someter a votación primero la enmienda de sustitución, la señora Reyes Estrada pidió de nuevo intervenir y el Sr. Alcalde le dio la palabra con la advertencia de que fuera para decir algo que no hubieran dicho antes que era para lo que estaban los segundos turnos; sólo cuando era necesario, porque así estaba regulado en el Reglamento.

La señora Reyes Estrada, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que ya que el Sr. Alcalde había hablado de los segundos turnos ella entendía que no se podía utilizar el Reglamento para cortar el debate; restringir los turnos de debate a dos era para hacerlo operativo pero siempre que no se obstaculice el debate debiéndose permitir incluso un tercero y un cuarto y los que hiciera falta porque para eso iban al Pleno.

El Sr. Alcalde replicó que el Reglamento estaba para cumplirlo pero si la señora Reyes Estrada quería podía modificarse, pero de momento estaba regulado como estaba para las intervenciones; no diga que podían tener cuatro, cinco o seis turnos cada uno.

La señora Reyes Estrada, luego de señalar que estaba interrumpiendo su segundo turno, indicó que ellos iban a votar a favor de la enmienda de sustitución del PP porque, independientemente de que el Ministerio ya tenga esa carta, sí creían que la monitorización que la Junta de Andalucía hacía del campo andaluz era deficiente porque los recursos seguían faltando; le extrañaba que el Ministerio de Hacienda que no tenía competencias en Agricultura hiciera un agravio comparativo tan señalado cuando precisamente no tenía competencias; era muy arriesgado por parte del

Ministerio hacer este agravio cuando lo único que tenía que hacer era transcribir los informes que remiten desde la Junta de Andalucía de manera que tal agravio debía proceder de los informes erróneos enviados; de todos modos si lo que se quería es que se corrigiera lo mal hecho venga de donde venga el error, lo que se tenía era que aprobar la enmienda y si era por unanimidad mejor; era positivo que se hiciera autocrítica y así si la Junta de Andalucía podía mejorar su gestión para los próximos años, que lo haga.

El Sr. Alcalde pidió aclarasen si desde el grupo de IU-LV-CA se iba a votar a favor o en contra de la moción del grupo del PSOE.

La señora Reyes Estrada dijo que votarían a favor de la adición y de la moción; no consideraban negativo que se admitiera la sustitución.

A continuación intervino la señora Pozo Romero para en primer lugar aclarar que en ningún momento había pretendido hacer alusión personal a el señor portavoz; ella se había referido a la gestión realizada por el grupo socialista en ese caso con referencia a la Junta de Andalucía; en ningún caso se había referido al señor Gómez como persona física, y si se había sentido molesto le pedía disculpas porque no había sido su intención, porque la concordia era lo fundamental. En cuanto al argumentario dado para no votar a favor de la enmienda de sustitución no aclaraban nada; los datos que había dado sobre los cereales eran conocidos y estaban publicados, la Junta de Andalucía se ha contradicho entre lo que es el informe oficial que ha remitido al Ministerio y los que en su momento mandó al Gobierno; imaginaba que cuando este Ayuntamiento remitía información al Ministerio de los pagos y demás se iría al informe oficial que elaborase la Interventora no a las daciones de cuenta que se hayan podido ir realizando. La Junta de Andalucía había cometido un error y era de sabios saber rectificar; ellos hubieran querido que la moción se aprobase unánimemente y lo que resultaba incongruente era que se dijera que la culpa era del grupo político del PP y no se admitiera una enmienda donde tan sólo se pedía que se inste a la Junta de Andalucía que rectifique sus errores y con el informe rectificado se pida luego al Ministerio de Agricultura lo que se estaba solicitando para resolver el agravio comparativo que estaba surgiendo entre los agricultores pontanenses; con ello el grupo del PP estaba totalmente de acuerdo pero se tenía que ser conscientes que igual que desde su grupo estaban dispuestos a pedir al Ministerio todo lo necesario para que la reducción se produzca para el campo del olivar, también se debía admitir el tanto de culpa de la Junta de Andalucía en cuanto que los informes que había remitido no eran correctos. Eso, repetía, lo había dicho la propia ASAJA, de la que también traían información, que culpaba a la Junta de Andalucía y al Gobierno, no solamente al Gobierno del PP. No entendía por ello que no votaran, desde el grupo socialista a favor de la enmienda, donde sólo se pedía que antes de nada que corrija el error la Junta de Andalucía, corrección que a día de hoy no se había producido.

Finalmente interviene el señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para decir que la señora Pozo Romero había dicho que él no había dado datos en su intervención, y ahí los tenía, para la comparativa, para lo que sí había valido para lo que no, y podían seguir debatiendo pero ya le parecía una tontería. Los datos, señora Pozo Romero, concluye, el señor Gómez, eran los que eran y habían valido para unos casos y otros no y podían seguir escudándose en un error cuando en los

datos que se habían mandado el 15 de enero se quedaba claro lo que él había explicado con anterioridad, y sólo habían tratado del cereal y del olivo, pero con el ajo pasaba exactamente igual; o con el aguacate que no se aplicaban las reducciones con las mismas condiciones y los mismos datos en unas provincias en Málaga y en Granada, si, y en otras no y de ahí había otros muchos ejemplos, como la uva entre Córdoba y Málaga. Con los mismos datos en una provincia se reducía más y en otras menos, y los criterios que aplicaban para ello era los que desconocían. De manera que si la señora Pozo Romero había creído que no había dado datos suficientes le parecía bien pero estaba más que justificado que se pida al Ministerio que tome una decisión y no deje a Córdoba otra vez en el vagón de cola.

B).- MOCIÓN DE FECHA 18/05/18, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2018/2520, DE IGUAL 18/05/18, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LAS MEJORAS NECESARIAS EN EL POLIDEPORTIVO FRANCISCO MANZANO, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LOS PABELLONES JOAQUÍN CRESPO “QUINI” Y “ALCALDE MIGUEL SALAS”.-

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, añadió que estando de acuerdo el PP con que Puente Genil necesitaba más instalaciones deportivas, estando a favor de la construcción de esa sala multiusos para el deporte, siendo necesarias además otras muchas salas deportivas y por eso entendían que era necesario hacer un esfuerzo en materia deportiva, es decir hacer una modernización también de las que ya se tenían en el Municipio. En el Presupuesto aparecían unas partidas, para el grupo del PP muy pequeñas para poder acometer una auténtica modernización de lo actual. Era por eso necesario modernizar la entrada del Polideportivo; los vestuarios de la piscina al aire libre y una intervención en el Miguel Salas, que la Sra. Concejala de Servicios Básicos no le supo precisar, porque ni sabía que eso estaba metido cuando fue a hablar con ella por primera vez.

El Sr. Alcalde le replicó que si seguía aludiendo a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda era ella la que le iba a contestar.

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo del PP, dijo que le daba igual quien le contestara y pidió al Sr. Alcalde que dejara de interrumpirle para poder seguir. El señor Pineda Bonilla continuó diciendo que las referidas eran las actuaciones que se preveían en el Presupuesto de 2018, el grupo del PP votó en contra del Presupuesto de 2018 porque una y otra vez las propuestas realizadas por dicho grupo se habían pospuesto sin respuesta alguna; de manera que no había sido porque estuviera en contra con alguna de las actuaciones previstas en el Presupuesto 2018; hoy día el Pabellón Joaquín Crespo Quini tenía deficiencias que se podrían subsanar; una, el tema de la luz natural ahorrando en gasto energético, dos, contar con un acceso con una rampa que cumpla con la reglamentación; tres, los adecentamientos de la pista; cuatro, un desfibrilador, porque aunque había uno en el Pabellón Miguel Salas no lo había en el referido, y era fundamental; pedir que los vestuarios no sean los de la piscina, para que estén dentro del mismo pabellón, pudiendo ubicarse en la zona de voladizos perfectamente; y también se podía poner ahí la sala de materiales. Ellos pedían que reconsiderasen, ya que no podían imponer nada porque tenían los votos y ya sabían que iban a votar en contra de la moción; a no ser que se hayan cambiado de opinión desde la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal.

En el pabellón Miguel Salas se iban a tener unas nuevas instalaciones, pero se preguntaban para cuándo, porque menos de tres años nadie se los quitaba y ¿mientras tanto iban a estar sin actuar para mejorar, unas condiciones en dicho pabellón si seguían teniendo la fortuna de tener un equipo compitiendo en la máxima categoría del deporte español en la modalidad de balonmano? ¿iban a estar con unos vestuarios a día de hoy que incluso para chavales del deporte de base quedaban pequeños, para poder hacer una actuación simplemente de una charla técnica? ¿iba a seguir la prensa sin tener un espacio donde ubicarse para poder hacer su trabajo? ¿iba a seguir el control antidoping que exigía una competición de élite sin tener un espacio adecuado? ¿no podía hacer el Ayuntamiento un esfuerzo para que esas instalaciones estuvieran bien dotadas? Se trataba de modernización ¿Qué no se podía llegar dentro del Presupuesto a pensar en un aumento del graderío, etc.? Pues vale, pero vayamos con lo básico y fundamental. Se trataba simplemente de querer

ponerse a trabajar. El grupo político del PP presentaba esta moción, porque cuando preguntaba por cuáles eran las perspectivas de actuación sobre aquello que se dijo que se iba a hacer y desde los servicios técnicos del Ayuntamiento se les decía que no había proyecto todavía y se irían a septiembre y la competición de todos los equipos, de la élite a la base, estaban en marcha ya en octubre, le comunicaban que, a lo mejor en el espacio de parón de Navidad.

El Sr. Alcalde en este momento interviene para preguntar al señor Pineda Bonilla que ¿a quién le preguntaba?

El señor Pineda Bonilla replicó que si él preguntaba a los Servicios Técnicos, sin ninguna intención ¿tenía el derecho como concejal a recibir información o tendría que pedirla por escrito?

El Sr. Alcalde dijo que el señor Pineda Bonilla sabía perfectamente que si él quería información del gobierno municipal cómo lo tenía que hacer. Pero si él utiliza otros medios distintos obviamente no tendría la información del gobierno municipal.

El señor Pineda Bonilla preguntó que si lo que el Sr. Alcalde había querido decir era que no se podían dirigir a ningún técnico del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contestó que, por libre no, porque existía un vehículo para pedir información que estaba regulado de manera que el señor Pineda no podía parar a un funcionario por la escalera y pedirle por ejemplo un listado de algo, y no iba a seguir insistiendo por ese camino porque a lo mejor metían la pata; ¿quién le daba la información?

El señor Pineda Bonilla, dijo que la información, para que el señor Alcalde no malpensara, le llegaba de los Servicios Técnicos de Obras.

El Sr. Alcalde contestó que era imposible que hubiera preguntado al Arquitecto que estaba redactando el proyecto y que le hubiera dicho que eso era para Navidad, porque iba a comenzar una obra en verano y la otra en octubre.

El señor Pineda Bonilla dijo al Sr. Alcalde que escuchara y no se molestara; él era tan representante de la ciudadanía como el Sr. Alcalde, aunque a éste le avalaba dicho cargo, y él era concejal elegido por una serie de votos y todos los concejales del pleno debían tener la tranquilidad de poder dirigirse a un técnico, sin ningún ánimo de fiscalización, para obtener información; pero si el Alcalde decía que no, a partir de hoy, a los técnicos se dirigirían por escrito y cuando haya tiempo para que les contesten los técnicos, tendrán que estar esperando.

El señor Alcalde dijo que el señor Pineda Bonilla sabía que se le había respondido siempre por escrito lo mismo el señor Pineda siempre había preguntado por escrito, si es que quería obtener información, repetía, del equipo de Gobierno y así había funcionado desde luego en los últimos siete años, pero si se quería que las cosas cambiasen se podía pensar.

El señor Pineda Bonilla preguntó al Sr. Alcalde ¿él pensaba que cuando preguntaban a los Servicios Técnicos lo hacían con mala intención? Porque ellos lo hacían sólo para informarse; y respecto al proyecto le habían contestado que lo harían a partir de septiembre, una vez que terminase el período de piscinas y él refirió que cuando cerraran las piscinas empezaba la competición y no se podrían hacer obras y le contestaron, que entonces a lo mejor se iban al parón de diciembre; no se le contestó "se van a hacer en diciembre".

El Sr. Alcalde replicó que si le dijeron que se iban a arreglar después del período de piscinas, los vestuarios de la piscina era obvio que no iba a afectar dicha obra a la competición.

El señor Pineda Bonilla, replicó que entonces es que los técnicos no sabían el trabajo que realizan, según dice el Sr. Alcalde; a partir de ahora para no perjudicar a los técnicos no se volvería a dirigir a ellos sino que lo haría por escrito porque él no había querido perjudicar a nadie, ni había mala intención por parte de nadie, ni a la hora de pedir información ni a la hora de darla. No quería que se cuestionara a los técnicos municipales. La moción, continuó el señor Pineda, se presentaba para que se reconsiderase la cuestión de modernizar las instalaciones existentes para darle la mínima calidad que se exige y ello por las circunstancias que se tenían en Puente Genil, que ojalá se mantengan durante largo tiempo, y ello en tanto en cuanto se pueda contar con esas nuevas instalaciones multiuso. Estaban satisfechos con las nuevas instalaciones del campo de fútbol; también con que se fueran a acometer en las instalaciones del Campo de Hockey las mejoras necesarias, y además, no le parecía fecha para esa reconsideración de la situación, y para tenerlas en las mejores condiciones, porque tenían carencias aunque se vengan utilizando.

A continuación interviene el señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que compartían el análisis de las mejoras que contemplaba el grupo del PP en su moción, sobre todo porque con el paso del tiempo en las instalaciones se iban creando una serie de necesidades por el deterioro que van sufriendo y que habrá que afrontar, porque tanto en el pabellón Miguel Salas, como en el pabellón Crespo Quini había un margen de mejora evidentemente considerable.

En el caso del Miguel Salas no sólo compartían esta lectura con el PP sino también con el propio equipo de Gobierno que las había incorporado al Presupuesto, y al margen de que votaran en contra del mismo, sí dijeron que había líneas que les parecían bien como las aportaciones que se hacían a las instalaciones deportivas. Estaban de acuerdo con las propuestas del grupo del PP porque entendían que serían alternativas a la inversión de tres millones de euros a que había hecho referencia el señor Pineda Bonilla a ese pabellón cubierto multiusos de cuya prioridad, desde el grupo de IU-LV-CA, dudaban muchísimo.

Entendiendo que muchas de las necesidades planteadas en la moción ya se asumían por el equipo de gobierno y que el resto también eran necesarias y para que sea un acuerdo conjunto de todos los grupos iban a votar a favor del moción, para que ese compromiso dé lugar a que se ejecuten en el corto o medio plazo, como señalaba el señor Pineda Bonilla. Votarán a favor.

A continuación, interviene el señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para en primer lugar decir que le iban a permitir que su intervención fuera un poco extensa:

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos dejar claro, en primer lugar, en que somos conscientes y compartimos su visión de que es necesario invertir en nuestras instalaciones deportivas para ir mejorándolas y adaptándolas a lo que necesitan nuestros clubes deportivos y a lo que se espera para un municipio que tanta práctica deportiva realiza y en tantas modalidades deportivas, teniendo otras nuevas que estaban pendientes de contar con instalaciones que hasta hoy era imposible. Por eso le resultaba raro que a algunos grupos no les parezca esa instalación como algo estratégico.

Es por ello que, desde que en 2011 este Equipo de Gobierno asumió la responsabilidad de dirigir este Ayuntamiento, y dentro de nuestra idea de entender la inversión en deporte como una inversión en Salud y en beneficio a medio y largo plazo para el municipio y para la calidad de vida de sus vecinos, hemos apostado decididamente por la mejora de las instalaciones deportivas; siendo parte importante del Presupuesto Municipal de Inversiones cada año.

Porque hasta entonces, en los años de gobierno de IU, Puente Genil se caracterizó por:

- construir dos salas deportivas que no cuentan con lo mínimo indispensable en espacio para acometer algún tipo de competición: mientras en la Sánchez Cuenca faltan vestuarios y solo se cuenta con un aseo masculino y otro

femenino; en la Galana contamos con vestuarios pero nada de espacio para gradas o ni tan siquiera un triste marcador. Sin hablar de las molestias a los vecinos, por su ubicación.

- se construyó un campo de hockey sin iluminación, sin gradas, con dimensiones más pequeñas de lo normal para contar con el anillo de atletismo; y se construyó sin tener en cuenta las características y exigencias necesarias para el césped que se instalaba. De ahí los problemas que hemos tenido desde su inauguración.
- O también se construyó un carril bici o renovó el firme de la pista de atletismo con una subvención de la Junta, pero se dejó sin pagar y tuvo que ser este equipo de gobierno el que pagara el carril bici o el que devolviera la ayuda a la Junta por no cumplir los requisitos exigidos.
- - Desde 2011 eso era lo que se preocupaba IU-LV-CA por el deporte y le alegraba ver que ahora había cambiado su visión y parece que está ya por la labor de fomentar el deporte:

Eso, es lo que había de la gestión de Izquierda Unida, por poner en situación.

Pero volviendo a nuestra gestión y a nuestra apuesta por el Deporte:

- Se ha renovado el firme de las pistas de fútbol sala y de baloncesto al aire libre del Polideportivo Francisco Manzano,
- Se han instalado nuevos parques biosaludables o de Calistenia en distintos puntos del municipio y aldeas: Tropezón, Los Pinos, La Galana, Parque de Espuny o Sotogordo.
- Se ha colaborado y facilitado la creación de nuevas instalaciones del club de petanca en los jardines de Espuny, que dan una vida tremenda en la zona con instalaciones de petanca cuando menos las mejores de Andalucía; lo decían todos los usuarios que venían de fuera.
- Se han construido puertas de emergencia en el pabellón Quini, que hasta entonces tenían muy limitado su aforo por no tenerlas.
- Se adquirió desfibrilador para el polideportivo. Que ustedes quieren en su moción uno que sea de uso solo para el pabellón Quini, nos parece bien; pero que el del Miguel Salas no es fijo, sino portátil, y se desplaza arriba y abajo cuando la competición lo requiere, que lo llevan los operarios de deporte.
- Se compraron gradas supletorias, renovado los baños del público y adquirido (por dos veces) la pista sintética del Miguel Salas para cumplir con las exigencias de ASOBAL,
- Se ha doblado el aforo del campo de fútbol, renovado el césped, mejorado los entornos y el acceso al campo instalando césped en los laterales y en la zona de chinos del acceso que era un peligro porque los niños jugaban tirándose los chinos; y también se han construido nuevos vestuarios para el público en la zona de gradas y renovado totalmente los que había, que estaban hechos con pladul y que estaban en pésimas condiciones a pesar de tener solo 10 años.

Y si hablamos de lo que está contemplado en presupuesto para 2018 y que, por cierto, ustedes los dos grupos de la oposición votaron en contra, tenemos:

- Se está finalizando los pliegos para la inversión de 230 mil euros en sustituir el

césped del campo de hockey y dar una solución definitiva a lo que desde su construcción ha sido un verdadero problema, y un verdadero desastre. Y eso no lo digo yo, eso se lo preguntan a los miembros del club que les hablarán de unas canaletas que no son las que debieran o de un campo construido a 2 aguas y que debía ser a 4 aguas para no perder tanta agua, sino retenerla.

- Y también para este 2018, repito, presupuesto para el que ustedes votaron en contra, se está redactando ya, aunque le hayan dicho que no los técnicos, proyecto para la mejora de los vestuarios de la piscina al aire libre que dan servicio al Pabellón Quini y también una mejora de los vestuarios del Miguel Salas por un importe de 70 mil euros. Por cierto, tendrán ustedes que explicarnos cómo se puede votar en contra de esos presupuestos y ahora venir aquí a traer una moción donde precisamente piden eso mismo. ¿A quién pretenden engañar Sr. Pineda, Sr. Velasco? Aunque haya dicho antes señor Pineda Bonilla que su compañera no tenía conocimiento, en tal reunión no estaban ustedes y ella a solas, sino que también estaba el señor Velasco y el que ahora intervenía y en esa reunión lo que sí se dijo claramente era que se iba a acometer en el Miguel Salas esa inversión que hacía falta, que lo crean o no esa era una cuestión que les daba igual porque estaban hartos de ver que lo que decían no se lo creían pero luego se llevaba a cabo; era así porque había cosas que se llevaban a cabo y no estaban en el Presupuesto, por ejemplo la actuación que se iba a acometer en la Cuesta del Molino que, inicialmente no estaba contemplada en ningún sitio y, en cambio, se iba a llevar a cabo.
- Al mismo tiempo, para este año 2018, vamos a adaptar a la normativa vigente la piscina al aire libre que tenemos en la actualidad para que pueda ser abierta al público, instalando un elevador que permita el baño a personas con dificultades físicas. O también vamos a invertir 40 mil euros en renovar el acceso al polideportivo por Joaquín Blume, en su acceso desde el Parque de Los Pinos, donde había dicho el señor Pineda Bonilla que no se cumplía la normativa sobre accesibilidad y que era falso, perdone que se lo diga señor Pineda Bonilla, porque había plena accesibilidad para cualquiera y eso no se lo podía negar, aunque quieran dejar entrever lo contrario en la moción; si no se cumpliera no podía estar abierta.
- Y, por si no fuera poco, pues vamos también vamos a dar los primeros pasos del proyecto de construcción del nuevo polideportivo municipal con un presupuesto de 563 mil euros. Sí, aunque ustedes piensen ahora que no es una prioridad o no sea una cuestión estratégica porque pensaban igual que IU-LV-CA, así se lo habían escuchado y leído en alguna rueda de prensa, así también lo han interpretado otras personas, iban a acometer y ello no dependía de ninguna subvención, de ninguna ayuda ni de ninguna colaboración, sino que se iba a acometer con presupuesto municipal, de manera que no tenía que esperar cuatro o cinco años hasta que llegara una ayuda de la Junta de Andalucía o del gobierno de España; era igual que los paseos del río, Ayuntamiento de Puente Genil, equipo de gobierno a pulmón y lo iban a hacer porque lo veían de vital importancia, lo tenemos presupuestado y lo vamos a acometer ya no porque quiera este Equipo de Gobierno y lo necesite el Club de Balonmano, sino porque clubes como el de Baloncesto, el de hockey o la asociación deportiva San Juan necesitan espacios y horas para entrenar y son ellos los que nos lo exigen; porque para nuestra satisfacción todas las instalaciones deportivas municipales están llenas a diario y fines de semana en horario de tarde, estaban colapsadas.

Conociendo todo lo que les acabo de decir, y sabiendo ustedes que existe una regla de gasto impuesta por su Gobierno del PP y estabilidad presupuestaria que no podemos sobrepasar.

La señora Pozo Romero en este momento dijo que no se cumplía la regla del gasto a lo que el señor Gómez Morillo contestó que no era así y que no dejara caer

cosas que no eran tal. La señora Pozo Romero dijo que lo había dicho el informe de Intervención.

El señor Gómez Morillo replicó que el informe de Intervención no decía eso, decía que si se siguiera así no se cumpliría de aquí a final de año, y eso era muy distinto y la señora Interventora presente en el Pleno, si quería la señora Pozo Romero, se lo podía aclarar, explicándolo igual que lo hiciera en Comisión de Hacienda. Si era así, sería por parte de la señora Pozo educado pedir disculpas.

El señor Gómez continuó diciendo: Dígame usted... ¿qué dejamos de hacer para acometer la compra de un desfibrilador, para poner asientos o abrir ventanas en las gradas del Quini?

Sr. Pineda, Sr. Velasco, con las limitaciones presupuestarias que tenemos esto es cuestión de prioridades, ¿dejamos la piscina al aire libre sin elevador y no la abrimos este verano? ¿dejamos sin renovar el césped de hockey y mandamos otro año a competir fuera a todos nuestros equipos?

Por todo ello, entenderán ustedes que votaremos en contra de su moción, porque queda más que constatado que el trabajo que se realiza en instalaciones deportivas no para y, entre otros motivos, porque ustedes también nos dicen en su moción que incumplimos la normativa de accesibilidad aunque eso sea rotundamente falso.

El 50% del presupuesto de inversiones de 2018 se destina a instalaciones deportivas; no se estaba dejando que lo que tenemos se eche a perder, porque se iban a hacer inversiones en:

- Las pistas al aire libre del Polideportivo Francisco Manzano.
- El elevador de la piscina al aire libre.
- Las pistas de baloncesto en el antiguo campo de fútbol.
- El campo de fútbol.
- El arreglo de la cubierta de la pista Sánchez Cuenca.

Todo esto se acometería por no dejar echar a perder lo que se tenía, pero priorizando; iban a votar en contra porque había cosas en la moción que eran rotundamente falsas como lo de la accesibilidad y además iban mejorar entrada, va en presupuesto y ellos votaron en contra del Presupuesto. Estaban más que justificado el voto en contra.

Seguidamente interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para en su segundo turno de intervención decir que a pesar de los reproches que se hacían, luego en líneas generales coincidían en que existen necesidades, en las lecturas que se hacían de las cosas. En relación con lo que había dicho el señor Gómez Morillo en relación con las Salas que se hicieron en tiempos del gobierno de IU-LV-CA no contaban con lo indispensable y él imaginaba que ellos, el grupo socialista y el grupo popular, quienes estuvieran, y desde la oposición harían sus críticas al respecto; lo que pasaba era que ello contrastaba con la información que había dado el señor Pineda, que ellos desconocían qué era que cuando hacían propuestas en este mismo sentido el PSOE no votaba a favor; a lo mejor podían aclararlo. Respecto al campo de hockey, señor Gómez era verdad en que no se puso el césped más adecuado, en eso llevaba razón, pero también sabían de las razones

de por qué se hizo así en ese momento y eran que fueron que el club de hockey demandó un césped específico y el equipo de Gobierno hizo caso a tal demanda.

El señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, replicó que no era así exactamente pero que luego lo aclararía. Después de resuelto, continuó el señor Sánchez Conde que atendida esa demanda luego resultó que el césped no era el más adecuado, de manera que fue un error y ellos no tenían el mayor problema en reconocerlo. También tenía entendido que el campo de hockey fuera como fuera y a toda costa fue una demanda de la oposición, no sabría decirles de qué grupo, para que se apoyaran los presupuestos. De manera que suponía que, como había referido serían críticos y ahora llevaban ya siete años gobernando para haber ido incorporando esas mejoras; se les había olvidado decir que si existían esas necesidades tan grandes y tan imperiosas de espacios donde practicar deportes en Puente Genil podrían darle más uso a las pistas deportivas que había anexas al campo de fútbol que, a pesar de que se construyeron con el argumento de que iban a ser unas salas multiusos, cuando luego se utilizan como espacio para casetas municipales y para dar cobijo a verbenas, veladas y demás, estaban infrautilizadas aunque se haya jugado algún torneo y poca cosa más y eran unas instalaciones en las que por cierto se les cayeron a ustedes antes de los dos años de su construcción y hubo que volver a construirlas. Ellos entendían desde su posición y en la oposición que muchas de las mejoras planteadas por el grupo popular y que las llevaba el equipo de Gobierno en el presupuesto ahora se votaban aquí de manera particular y deberían salir adelante y sería bueno que se pusieran de acuerdo en que son necesarias esas mejoras, independientemente de lo que se haya votado en los Presupuestos. Por ello votarían a favor de la moción.

A continuación, tomó la palabra de nuevo el señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, aclarando, en primer lugar, que no sabía si el orden de intervención de los grupos era como se estaba haciendo aunque le daba igual.

El Sr. Alcalde le replicó que si quería le quitaba la palabra y se la daba al grupo socialista o si quería él seguir, señor Pineda, que siguiera.

El señor Pineda dijo que iba a intervenir en ese momento e indicó que era el proponente y por eso había aludido al orden pero aparte de de eso y, en primer lugar, agradecía el apoyo del grupo de IU-LV-CA aun matizando al señor Sánchez Conde que no había hablado de tres millones sino de tres años que se tardaría en hacerse las nuevas instalaciones. Según él leía en la moción ésta no era relativa a la mala gestión del equipo de Gobierno del PSOE porque ocurría que el señor Gómez Morillo había hecho, primero, una enumeración de lo que realizado mal el partido de IU-LV-CA y después de las cosas buenas que había hecho el actual equipo de Gobierno, y ocurría, repetía, que en ningún momento se hablaba en la moción de la mala gestión del grupo socialista, justificando cosas que no habían pedido. En cuanto a la forma en que se había leído la moción lo había hecho de tal modo para que no resultara demasiado larga, habiéndose ido a puntualizar. Enumera en primer lugar lo que según el grupo socialista eran errores de otros, cuando lo cierto era que todo lo que se hiciera en Puente Genil en beneficio de su población estaba bien, luego se podría modificar pero en principio, bien venido sea. Sabían también que con determinado presupuesto se podían hacer determinadas cosas y no venían aquí a justificar lo que otro equipo de Gobierno pudo hacer mejor o peor, porque ahí estaban las instalaciones, a las que se estaba dando un uso, sabiendo quienes las utilizaban, sus virtudes y sus carencias. En la moción en el punto primero se hablaba de "mejoras señaladas y otras que pudieran considerarse de interés en el Plan Local de Infraestructuras Deportivas de Puente Genil que se va a elaborar". Había hablado el señor Gómez también de las mejoras que se habían realizado; hablaba también de los puntos de emergencias de pabellón Joaquín Crespo Quini y él le preguntaba si sabía cuándo se hicieron esos puntos de salida de emergencias, porque se hizo al exigirse por una empresa Gemeliers que dio un concierto, porque de lo contrario no hubiera habido concierto; fue por una exigencia no deportiva sino lúdica, y se hicieron a la carrera, no se contemplaron como una mejora deportiva, aunque y por supuesto le parecía muy bien que estén. Se había mejorado la pista por exigencias del ASOBAL contando con las ayudas de otras instituciones, en el sentido de la colaboración entre

instituciones para mejorar lo que se pueda en los Municipios de la provincia. En cuanto a la pregunta realizada a los técnicos entendía que estos debían ser conocedores de lo que le pedían los políticos y por ello la pregunta que la hicieran a ellos, nada más; si no se le pedía que redactaran un proyecto el técnico desde luego no tenía que elaborarlo y desde luego en mayo no estaban hechos; si se estaban elaborando ahora, en mayo no estaban que fue cuando se les preguntó.

El grupo del PP, continuó el señor Pineda Bonilla, sabía que cuando se pidiera algo al equipo de Gobierno se les diría que no apoyaron los Presupuestos, cuando tanto el grupo del PP como IU-LV-CA argumentaron por qué no los apoyaron y que se habían explicado en muchas ocasiones, y las razones no eran porque estuvieran en contra de las inversiones, pero ellos siempre volverían a contestar lo mismo porque estaba más que explicado por el grupo del PP el no a los Presupuestos, aunque sabe que el equipo de Gobierno seguiría diciendo que lo que se haga lo fue porque lo quiso el grupo del PSOE porque los grupos el PP e IU-LV-CA estaban en contra; no era otra la razón que la falta de atención a los compromisos adquiridos con el PP año tras año y que luego sistemáticamente se venían incumpliendo y para ser pesados iba a citar uno, el de Protección Civil en Puente Genil. En lo que hacía a las obras en Cuesta del Molino ésta se acometería según les explicó el Sr. Alcalde, con una ayuda que venía especial de Diputación; también se harían obras en calle Madre de Dios, lo sabían. Para eso estaban las ayudas de las Administraciones. La rampa de acceso que estaba ligada prácticamente al lado del pabellón Crespo Quini dudaban que tenga la pendiente como para que una persona con silla de ruedas pueda bajar por ahí por sus propios medios; mírenla, porque la pendiente era muy grande. Hablaba también de que los planes del pabellón iban en un proyecto que a todos les hubiera gustado que hubiera sido aprobado, los planes EDUSI; sabía que se lo dirían una y otra vez, que venían a través de gobierno Central pero no creían que el Ministerio actuara a su libre albedrío en función de lo que le conviniera en cada momento porque entonces otras poblaciones como Lucena, Montilla, Palma del Río tampoco los tendrían, porque no creía que mirasen a Puente Genil y dijeran que no, porque había otras poblaciones gobernadas por el PSOE que habían tenido planes EDUSI; aquí no se había tenido la fortuna de que la redacción sea la adecuada y no sabían el motivo, suponía que ya se lo dirían, imaginaba que existirían criterios técnicos, que no políticos que sean en los que se basen. Querría también preguntar si el dinero que había ahora mismo presupuestado para el pabellón de uso múltiple se va a poder llevar a cabo y gastar a lo largo del año 2018?; posiblemente no y en otros momentos de esta legislatura cuando había habido un dinero que no se podía gastar se había reconocido y se había hecho un cambio en el Presupuesto, una modificación presupuestaria para poder ejecutar otras cuestiones que también venían bien a Puente Genil. Por último quería decir al señor Gómez, estando como estaban presentes los medios de comunicación, que este portavoz cada vez que se haya realizado una petición deportiva, en ningún momento había podido manifestar que estuvieran en contra de una sala multiuso o que se pospusiera dicha sala; no estaban en contra desde el PP pero sí estaban en contra desde hacía tiempo diciendo que existía unas instalaciones con necesidad de mejoras y era por lo que había apostado no sólo en este Presupuesto sino también en el anterior y a día de hoy seguía siendo una cuestión sin

prioridad del equipo de Gobierno. La moción repito ya para concluir, no era un repaso sobre la buena o mala gestión del equipo de Gobierno porque todo lo que hagan serían beneficios para la población y eso les alegraba, pero tampoco se trataba de quitar valor a lo que otros han hecho para dárselo a lo que uno mismo haga, sino de considerar lo que otros han hecho y a partir de ahí lo que haya de mejorarse hacerlo porque ningún pueblo acertaba tampoco en todo lo que hacía y todas las cosas eran susceptibles de mejora aunque pudieran ser que algunas no las precisen; se trataba de tirar hacia adelante, mirar lo positivo y crecer desde ello.

A continuación interviene el señor Alcalde para decir que le gustaría cerrar el debate más que todo porque los vecinos y vecinas que les estuvieran viendo quizás, a esas alturas no entendiesen en qué se iba a gastar el dinero este año, porque no se les estaban explicando las cosas con la adecuada claridad; lo decía porque entendía que hacía falta tener un poquito de pedagogía cuando explicaban qué era un Presupuesto, qué límites tenga y que, como en cualquier casa, todo no se podía hacer de manera que cuando se elaboraba, se decía hasta dónde se podía llegar al tener esos límites que ha referido, como la regla del gasto o el principio de estabilidad y que por ello había que priorizar, porque la política local era un ejercicio de priorización; por ello, cuando había relatado el señor Concejal Delegado de Deportes todo lo que se había hecho en instalaciones deportivas en los últimos años desde que estaba el gobierno socialista, había sido una priorización en función del presupuesto y en función de las necesidades sin obviar que había otras muchas, priorizándolas por parte del que gobierna; unas veces se había contado con el apoyo del PP y otras veces, como la última, no; nunca con IU-LV-CA. En eso consistía el ejercicio de la política, en decidir en que se gastaba lo poco que se tenía y ahora la situación era la que era; había habido en el Ayuntamiento tiempos en que se podía pedir un préstamo de cinco millones de euros como en 2005 y 2006 y con ese dinero el pabellón se podía hacer en un año, más muchas otras cosas que necesitaba este pueblo. Todos los concejales habían comprobado que venían pidiendo como tope máximo unos dos millones trescientos mil euros, porque no se podía pedir más e incluso gastando todo lo que presupuestaban se estaría incumpliendo la regla del gasto y se tenían que hacer las cosas cumpliendo la ley, cosa que comprenderían todos los que les estuvieran viendo, al tiempo que se atendían las necesidades. Eso se había ido explicando una y otra vez, siendo que unas veces el grupo del PP había sido receptivo y otras veces no; IU-LV-CA no lo había sido nunca. En este caso había pasado igual y había explicado que para realizar una inversión sea la que sea de más de 2.300.000 € se necesitaban al menos dos ejercicios presupuestarios, pero ello significaba que un ejercicio tendría que absorber todas las inversiones esa inversión concreta de modo que en un año sólo se construiría el pabellón y nada más y habría otros problemas que se quedarían sin resolver, aparcados y no se entendería por qué no se les daba prioridad, con el enfado de los vecinos y vecinas y por eso, desde una visión global atendían aquellas necesidades que se entendían más prioritarias y el pabellón, que estaba dentro de lo que se iba a acometer en este mandato, pudiéndose empezar en 2019, iba a contar, primero con una aportación y que luego en el Presupuesto 2019 se completará con un plan plurianual de un millón o un millón y algo, y con ese compromiso de aportar la cantidad restante en el año 2020, de manera que se podrá comenzar la obra de ese modo, de plan de obra plurianual, sin problema, siendo una realidad en 2020. Si el señor Pineda Bonilla decía que se dedicaran esos 500.000 € que este año no se iban a poder gastar en lo que decía en su moción o en aquellas otras cosas que dijera otro grupo político, podía ser sensato pero de ese modo se pegaba una patada al pabellón a otro año más, de manera que como no existían varitas mágicas era o lo que ellos, el equipo de Gobierno había decidido, o habría otro atraso en la obra; si no se había hecho antes había sido porque había otras necesidades perentorias como el hundimiento del saneamiento del polígono Huerto del Francés, que ya se iba a solucionar y que iba costar 500.000 € cuando se trataba de una obra ejecutada no hacía más de ocho años, de lo que no tendría culpa seguramente ningún gobierno pero la verdad era que se había roto y había que arreglarlo; lo mismo se había hecho con el R-1 que ya lo gastado iba por cuatrocientos y pico mil. Eso eran prioridades que restaban las posibilidades de otras cosas por un

tema de responsabilidad. Por eso a la hora de aprobar el Presupuesto se había tomado la determinación de hacer el pabellón ya, planteando el comienzo, explicando cómo lo iban a continuar y también habían atendido esa petición que les hiciera el PP, aunque posiblemente se habían equivocado en la manera de explicarlo, en la forma de planteárselo, y quizás era culpa suya, lo podía asumir pero desde luego tenían voluntad de negociar los presupuestos aunque tuvieran catorce concejales y se habían sentado con los dos grupos del PP y de IU-LV-CA con la voluntad sincera de negociar y recoger lo que planteasen; en muchas cosas habían cumplido, en otras sinceramente no, porque suponía cambiar el ritmo del presupuesto no porque no se compartía incluso la necesidad y que hubiera llevado a un Presupuesto distinto. Eso era lo que estaban debatiendo hoy también. ¿Estaban de acuerdo en que había que arreglar el vestuario del Miguel Salas? Es que se iba a arreglar este verano; es que se iba a arreglar el de Joaquín Crespo Quini, se iba también a arreglar la entrada por Joaquín Blume y el césped del campo de hockey que aunque era estupendo no dieron con la tecla para Puente Genil y aunque tenía diez años que eran pocos para que se deteriorase una instalación deportiva, al menos no se debe. En aquel caso el PSOE y el PP votaron en contra de la venta del campo de fútbol con la desaparición de la piscina al aire libre, para que se pudiera hacer el campo de fútbol donde ahora estaba y el campo de hockey siendo que fue el voto del PA el que permitió que esa operación saliera adelante perdiendo por lo menos una de las piscinas al aire libre de las mejoras de la provincia de Córdoba. Se había dicho que no a la moción porque lo fundamental que planteaba lo habían compartido y se contemplaba en el Presupuesto, pero más allá de eso que haya más ventanas en el Joaquín Crespo Quini pudiera ser una mejora pero para el equipo de Gobierno a día de hoy no era una prioridad. Por todo ello le invitaban a seguir trabajando desde la lealtad para mejorar todas las instalaciones deportivas pero incluyendo esa participación en ese diseño en el momento adecuado, que era en los presupuestos, y en el entorno de un presupuesto que era muy reducido, con unas limitaciones que obligaban a elegir entre una cosa sí y otra no, priorizando, que era lo que el equipo de Gobierno estaba haciendo, lo que creían que tenían que hacer pero ni peor ni mejor, seguramente cometiendo algún error; cuando había un vendaval se podía caer una pared como a ellos le ocurrió, como también se cayeron banderolas, un remolque, etc. Seguirían trabajando en ese sentido y podía el señor portavoz del grupo del PP tener la certeza de que iban a seguir trabajando en la mejora de las instalaciones deportivas porque era uno de los mejores servicios que se podían ofrecer a la ciudadanía más allá de otros servicios públicos y desde luego el compromiso lo estaban demostrando porque se sabía perfectamente que era así, y le tenía que agradecer al señor Pineda cuando tenía una responsabilidad en la Excm. Diputación su colaboración, porque fue necesaria e imprescindible para que hubiera alguna de las mejoras en las instalaciones deportivas de Puente Genil, y les seguirían invitando a que les ayudasen y si las cosas se hacían entre todos sin duda serían más acertadas pero comprendiendo la reglas del juego, porque no se podía gastar lo que no se tenía y se tenía que priorizar y en este caso era lo que se había hecho en el Presupuesto. Por todo lo argumentado dirían que no a la moción, sin acritud y agradeciendo la preocupación por las mejora de las

instalaciones deportivas, así como el papel que hizo cuando el señor Pineda Bonilla tuvo responsabilidad en la Excm. Diputación.

C).- MOCIÓN DE FECHA 18/05/18, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2018/2520, DE IGUAL 18/05/18, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA REDACCIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE PUENTE GENIL.-

El señor Velasco Albalá, concejal del grupo popular, añadió que esa moción lo que perseguía era, ni más ni menos, que una ciudad más accesible, más saludable, más cómoda y ambientalmente más sostenible. Era una realidad que ya se recogía en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del año 2006 que Puente Genil tenía una serie de zonas en las que existía un déficit de aparcamientos y había algunos puntos concretos a los que necesariamente tenían que desplazarse ciudadanos y en los que resultaba muy difícil poder aparcar porque no había espacios grandes para ello para atender las demandas puntuales que se creaban como podía ser en el entorno del barrio de Santo Domingo del Polideportivo Francisco Manzano. Entendían que para evitar los colapsos de tráfico una de las opciones más importantes era evitar que la gente estuviera dando vueltas para buscar un aparcamiento incluso en sus propios barrios no sólo cuando se desplazaban para hacer otras cosas, como ocurría en Miragenil. En la plaza de Santiago se estaba dando la paradoja de que estaba completamente llena de vehículos lo que estéticamente no era positivo, haciendo además que los espacios peatonales para transitar por esa plaza estén limitados al ser muy estrechos, con la gran incomodidad que eso generaba para los vecinos cuando se tenía la opción de ofrecer un espacio de aparcamiento, o al menos negociar con el propietario en las inmediaciones de esa plaza, que permitiría liberar muchísimo espacio para el disfrute de los vecinos, en una plaza además, quería recordarlo, donde alguna de sus vías tenían doble sentido cuando no se podían ni cruzar dos coches, porque estaba hablando de la calle que permitía la salida por el callejón alto hacia la ronda de circunvalación de Puente Genil. Eran muchos los ejemplos y desde el PP pensaban que el peatón debía ser el protagonista de la ciudad y por ello habían estado de acuerdo en que se suprimieran unas plazas de aparcamiento a la hora de reurbanizar algunas vías públicas como la calle Aguilar o Cruz del Estudiante; no habían visto mal que se redujeran algunas plazas de aparcamiento porque lo veían lógico; ahora bien lo que no habían visto lógico es que no se buscaran alternativas a los vecinos y vecinas con perspectiva y con tiempo suficiente. Entonces había varias formas de hacer lo que ellos pretendían y era sin ningún tipo de planificación, sin un estudio que avale la decisión a tomar con un mínimo rigor, o hacerlo bien hecho, que consistía en estudiar la situación real partiendo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de 2006, que en opinión del PP era un documento que tenía lagunas evidentes y que no contemplaba todas las situaciones de Puente Genil, y era la hora de actualizar; creía recordar que el propio Plan sostiene que para afrontar los problemas de aparcamiento en las diferentes zonas que marcan, se habían de hacer estudios concretos para buscar soluciones; y qué mejor solución que acometer el problema de una manera ordenada, planificada, con un estudio técnico pudiendo dar una solución en un corto, medio o incluso en algunos casos largo plazo, y con fundamentos, estudiando previamente donde hubiera más necesidades, qué problemas había que solucionar que era lo que planteaba la moción, que estimaban absolutamente necesaria. Quería resaltar el tema de la salud porque también lo que planteaba la moción era importante para los vecinos y vecinas, porque se reducirían las emisiones de una manera espectacular al disminuir el tiempo de circulación de los vehículos para encontrar un lugar donde aparcar en los destinos más importantes. Proponían como una de las alternativas fundamentales el aprovechar aquellos solares de titularidad pública que fueran susceptibles de solucionar algunos lugares de aparcamiento de los que en la moción algunos señalaban; había otro espacio de titularidad pública, aunque no municipal, como era el espacio existente en el Instituto Manuel Reina que se contempla en el Plan de Movilidad como una alternativa de aparcamiento crucial para la zona centro de Puente Genil; también había que buscar espacios o solares de titularidad privada, algunos de los cuales sabían que tardarían muchísimo tiempo en desarrollarse donde a futuro no

se va a edificar nada. Era sensato analizar todas esas posibilidades aportando soluciones reales a los vecinos y vecinas que era a lo que iban al Pleno. Era una moción suficientemente sólida en su opinión como para pedir el apoyo del resto de los grupos.

Acto seguido interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que desde su grupo entendían que existía el problema que se señalaba en la moción porque había zonas en el pueblo que tenían un problema de disponibilidad de aparcamientos, lo que ocurría es que dudaban mucho que la propuesta o buena parte de ella sea la adecuada y sobre todo que con ello se contribuya a mejorar la movilidad y accesibilidad en Puente Genil porque se tenía que recordar que había dos de tres parking subterráneos cerrados, el de Plaza Ricardo Molina y Plaza Nacional que sumaba 64 más 113 plazas en rotación, que la zona azul de aparcamientos que estaba pensada para facilitar la rotación de vehículos en superficie, de aparcamientos en zona centro, tenía un margen de mejora considerable en su regulación, y lo había dicho el equipo de Gobierno cuando había reconocido que había bajado la recaudación, lo que significaba que quizás no se controlaba lo suficiente porque el espacio ocupado en la zona centro era el mismo; por otro lado seguía existiendo un déficit, algo que habían señalado en varias ocasiones y también lo había dicho el grupo del PP, en el transporte público de Puente Genil que necesitaba una mejora que seguía sin resolver a pesar de que el equipo de Gobierno sí que aceptó buena parte de las mejoras que plantearon desde la oposición, y que a día de hoy seguía sin resolverse. El Plan de movilidad al que se había referido el señor Velasco señalaba dos zonas que tenían saldo negativo de aparcamientos, con aparcamiento insuficiente para que los residentes en esas zonas aparquen y que son susceptibles de que haya personas que se desplazan por Puente Genil, visitantes que vayan a aparcar también y ello provocaba ese saldo negativo de aparcamientos y un problema muy acentuado en ese sentido. Pero ocurría que dudaban mucho de que alquilando solares para ponerlos a disposición del aparcamiento de coches u ocupando lugares públicos se vaya a resolver el problema porque eso iba provocar el efecto contrario al que se perseguía, porque va a provocar el efecto llamada y en el momento en que se facilite el aparcamiento iba a aumentar el tráfico por esa zona, y no a disminuir, de manera que medioambientalmente quizás sea contraproducente. Ellos desconocían a qué tipo de acuerdo se había llegado por parte del Ayuntamiento con la propiedad del solar habilitado al final de la calle Ancha, como solución puntual como la planteada en el caso de la plaza de Santiago, les podía parecer podrá ser una solución, pero alquilar solares privados con dinero público para facilitar el uso privativo por los conductores parecía que debiera ser la solución por defecto. Además las políticas de movilidad y accesibilidad en todos los sitios no iban en ese sentido porque era poco popular, planteaba muchos problemas, tenían que acostumbrarse a que en trayectos cortos en Municipios como Puente Genil que no era una gran ciudad se dejase el coche en casa y se recorran andando y eso sólo se conseguía de una manera y era con políticas restrictivas, pero consiguiendo una ciudad con menos tráfico, más accesible, con mayor movilidad y medioambientalmente más óptima. Recordaba que por parte del PP se hacía una pregunta al equipo de gobierno cuando se ejecutó la obra de la calle Cruz del Estudiante de por qué se había modificado el

proyecto inicial y creía recordar que había sido en función de que se iban a eliminar unas plazas de aparcamiento que al final no se terminaron eliminando. A lo mejor la solución hubiera sido que se fueran eliminado esas plazas y que se buscara ocupación en otros espacios. Existía ese problema pero había otras prioridades para mejorar los aspectos que en la moción señalan, otras alternativas como promover la disponibilidad de las plazas de rotación de los parking que estaban cerrados en lugar de esa negociación con propietarios de solares; regular la zona azul de aparcamientos de manera óptima para mejorar la rotación en superficie de la zona centro y poner en marcha de una vez por todas el servicio de transporte público a la medida de las necesidades de Puente Genil. En la medida en que esas cuestiones se solucionen y se pueda hacer una lectura del problema y volverá considerarlo para comprobar si sigue existiendo carencias de aparcamientos habría que reconsiderar las posibles soluciones y las propuestas que se hacían desde el grupo del PP. De momento pensaban desde IU-LV-CA que no era la política óptima, que no iba por ahí la solución y por ello votarían en contra de la moción.

Seguidamente interviene el señor Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto, para decir que tras la lectura y exposición de su moción, le manifiesto que votaremos en contra..... en lo único que coincidimos es que efectivamente en nuestra ciudad ya sea por el incremento del parque automovilístico en la ciudad, ya sea por la cultura o fomento desmesurado del uso del coche, o bien ya sea porque por el titular del coche se quiere estacionar a escasos metros del lugar de destino es cierto que existe un problema con el aparcamiento en la ciudad.

"aunque no sea de manera explícita en el texto de su moción, me alegra que reconozca que algo hemos hecho bien en materia de aparcamiento, ya que nos pide que se haga más veces; lo que ya se ha hecho en calle contralmirante"

Pero una vez dicho esto, le traslado que con reclamar la elaboración de un Plan Municipal de Aparcamientos de Puente Genil,... que vaya más allá del Plan de Movilidad y accesibilidad, o no CONSIDERAR el documento que precisamente es el que debe de calificar, decir o designar el destino del uso del suelo para estacionamiento como es el PGOU. Nos parece algo contradictorio:

Es cierto (VENIMOS TRABAJANDO) equipo de gobierno viene trabajando precisamente en solucionar el problema del estacionamiento en Puente Genil. Y se lo digo desde el convencimiento que este problema lo venimos abordando incluso desde la anterior legislatura.

Y en segundo lugar, que la redacción de ese documento NO es el adecuado, para abordar el destino del suelo a estacionamientos, (para que lo haga el Ayuntamiento es hay que revisar el PGOU), por lo que otro ELABORAR otro plan más no garantiza una solución real al problema. Por cierto, el alquiler de calle ANCHA, se ha realizado por EGEMASA para aumentar el número de contenedores, ya que los que están en los Frailes no son suficientes.

LA MOVILIDAD SE MEJORA CON EL TRANSPORTE PÚBLICO. Es más, NO TIENE SENTIDO que me hable "se reste protagonismo al vehículo privado y se potencien los itinerarios peatonales, en su moción resulta contradictorio pedir una ciudad más amable, más sostenible y para pasear y por otro lado; solicitar más aparcamiento.

Pero entrando en su moción, afirman que "por la realidad se ha superado la existencia de 64 plazas en Plaza nacional y 113 en Ricardo Molina" de rotación subterránea.

A este respecto como bien conoce, se crearon en el parque de La Galana aproximadamente unas 50 plazas de aparcamiento en superficie gratuito, además del previsto al final de Contraalmirante Delgado y Parejo. A los que se pueden añadir los existentes en C/ San Sebastián hasta Cuesta del Molino y no me quiero dejar atrás Castillo del Cerro de los Poetas.

Respecto al uso del Parking Ricardo Molina (qué le digo: usted creo que conoce que la empresa que lo gestiona publicitó bonos de 25 euros mensuales, el parking del Paseo del Romeral me gustaría que le preguntase al empresario que lo gestiona y las campañas de promoción + tickets a la asociación de comercio. Ya no

saben cómo fomentar su uso. Es más recuerdo cómo en una moción allá por el mes de junio de 2016, hablaban de una reordenación del Instituto Manuel Reina y que en el patio abordáramos un parking público, *eso sí teniendo más 100 plazas en zona azul y el parking del Romeral a escasos metros.

Y finalmente, respecto del parking de Plaza Nacional ya sabe cuál ha sido el resultado final; su CIERRE.)

Por otro lado en su moción manifiestan que: “Hemos asistido a una eliminación progresiva de estacionamientos a medida que se han arreglado calles, a lo que hay que sumar el caos circulatorio, sobre todo a determinadas horas, sin que se haya acompañado paralelamente de un estudio de aparcamientos.

Respecto a la eliminación progresiva de estacionamientos a medida que se han arreglado calles, tengo que decirle que cuando desde que este equipo de gobierno se ha eliminado zona estacionamientos en alguna calle; siempre se le ha facilitado alguna alternativa a los vecinos (Ej. Calle San Cristóbal y aparcamiento Zona de los Pinos).

Hablan en su moción de “caos circulatorio” sobre todo a determinadas horas: El tiempo por supuesto, para todo el mundo es “oro” pero desde la jefatura Policía Local y es una medición que puede realizar cualquier vecino que en Cuesta del Molino a las dos la tarde, C/ Cristóbal Castillo o C/ García Lorca, las retenciones del tráfico no alcanzan los diez minutos de una zona a otra.

Continúan en su moción: Algo que pone de manifiesto la más absoluta improvisación en las actuaciones del equipo de gobierno al carecer de lo principal, un “modelo de ciudad” que marque una hoja de ruta clara de lo que queremos que sea nuestra ciudad de cara al futuro”.

Y me pongo “serio” lo que NO le consiento que diga que este equipo de gobierno no tenga un modelo de ciudad, ni una hoja de ruta clara de lo que queremos sea nuestra ciudad cuando hemos aprobado un plan estratégico por UNANIMIDAD, y cuando se nos pide que demos la cara por nuestra ciudad ante la Junta de Andalucía (cosa que hemos hecho) cosa que su GRUPO MUNICIPAL NO HACE ANTE EL GOBIERNO DE SU MISMO PARTIDO (HA NEGADO A PUENTE GENIL 5 MILLONES DE EUROS y le hablo de los últimos fondos EDUSI.

Por lo que precisamente ese modelo que hablan de ciudad más sostenible y transitable que ya se aborda en el plan estratégico, además del Plan movilidad y accesibilidad, del Plan Municipal de Seguridad Vial Urbano, del PGOU que es el documento que debe de recoger el destino de uso para aparcamiento

Y con datos a mano que la superficie total del espacio viario público del urbano dedicado al estacionamiento de vehículo en Puente Genil dedicado al estacionamiento supone 50.000 m² (hablamos de 5000 aparcamientos realizando una estimación global del saldo de aparcamiento en calles y plazas), es cierto que desde el equipo de gobierno estamos continuamente estudiando y analizando nuevas zonas de aparcamiento, no se lo niego.

También comprenderá que NO VAMOS A DAR LUGAR A ESPECULACIÓN ALGUNA, pero insisto es cierto que no cesamos en el estudio de mejora de aparcamiento en nuestra ciudad; es más no le niego que se está estudiando actuar en

zonas como calle Sol o en los Pinos, pero HAY QUE INCLUIRLO EN EL PGOU y muchas por no decir la totalidad de las parcelas que proponen no tienen sentido.

Y repito LA MOVILIDAD SE MEJORA CON EL TRANSPORTE PÚBLICO

Finamente "ya está bien de tanto plan, que como nombre suena bonito, pero haga usted propuestas concretas". En que quitamos partida presupuestaria quitamos de Servicios Sociales de las ayudas por becas a estudiantes o de la partida de la ayuda dependencia municipal y en qué cantidad, o le restamos a la partida para las obras y urbanismo respecto al proyecto de Miragenil.

Lo único que le pido es que me concrete o al menos una alternativa, porque hasta ahora no lo han hecho. Por todo lo expuesto y a tal motivo el Grupo Municipal Socialista votará en contra de esta Moción.

Acto seguido, interviene de nuevo, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, para decir en primer lugar que parecía que hoy el PSOE había tocado retreta para echarle la culpa al Ministerio y al PP de los cinco millones que se habían perdido por gestionar mal los fondos EDUSI, por una solicitud que no había llegado a buen puerto porque no se había gestionado bien y que en cambio habían llegado a los demás pueblos de más de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba. Desde el PP lamentaban profundamente que se hayan gestionado mal y que los cinco millones no estuvieran en Puente Genil, pero debían comprender que ellos no eran los que tenían que dar la cara sino los que habían perdido los cinco millones que era el equipo de Gobierno, porque la realidad de la competencia competitiva y los modelos de subvenciones eran los que eran; y así lo tenían que admitir, lo que ocurría es que aquí, al parecer la culpa de todo la tenía el señor Rajoy y no era así porque los habían obtenido muchísimos Ayuntamientos gobernados por el PSOE y ya estaba bien de sembrar dudas del buen hacer de informes técnicos de funcionarios que eran los que valoraban este tipo de cuestiones.

El problema se producía cuando no se tenían argumentos porque le tenía que decir al señor Morales Cabello que era tan absolutamente ridículo que dijera que para destinar determinados espacios o solares a aparcamiento debía modificarse el PGOU, como que desde el equipo de gobierno ya se estaban utilizando solares como aparcamiento sin modificar dicho instrumento de planeamiento. Además en el PGOU no se regulaban los aparcamientos de una ciudad; si en cambio en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible que era el documento que hablaba de manera específica de los aparcamientos, la seguridad vial y el tráfico. En el PP, que eran gente seria cuando estaban trabajando un asunto concreto, como en este caso para solucionar problemas a los ciudadanos y ciudadanas de Puente Genil y no contarles milongas, como el tema de transporte público cuando llevaba siete años y no habían hecho nada y también más de un año con contrato en precario porque no habían sido ni siquiera capaces de redactar un pliego para el servicio de autobús urbano, escatimando la posibilidad de poner una segunda línea; no se podía así dar lecciones sobre el transporte público. No le parece que fuera serio y parecía que querían tomarle el pelo a todo Puente Genil. El grupo del PP pedía con una moción que presentaron el 10/12/2014 que se modificase el Plan de Movilidad Urbana Sostenible porque entendían que estaba absolutamente obsoleto, y necesitaba una revisión porque proponía cosas tan esperpénticas como que para acceder a la zona centro del municipio se establezcan dos zonas de aparcamiento, una en el cerro de los Poetas y otra en el antiguo Campo de Fútbol, cuando la realidad es que se necesitaban más plazas de aparcamiento y tanto era así como que se daba el caso de que empresarios privados como pudiera ser la Clínica Parejo y Cañero se había visto en la obligación de gestionar y poner en marcha un aparcamiento para sus usuarios; desde el equipo de Gobierno no se veía el problema pero si había muchos empresarios de Puente Genil que sí lo veían, y también otra gente del comercio. Decía el señor Morales Cabello que no se podían pedir más zonas peatonales y menos aparcamientos; por eso hablaban ellos de solares porque no querían invadir más espacios en vías públicas; de ahí, repetía, de que hablasen de aparcamientos en solares, porque de este modo no se invadían espacios de la vía pública, ganando espacio al peatón; solares por otro lado que se iban a tirar durante muchísimos años sin ningún tipo de servicio. Debía reflexionar entonces el equipo de Gobierno el posicionamiento que

tenía que desde luego estaba muy alejado de la realidad del problema de los pontanenses/as. También había otro aparcamiento en superficie frente al bar Alemán en zona histórica de la rotonda de los semáforos, que ya no los tenía, que obedecía también a la iniciativa privada. Había hablado también el señor Morales de una de las cuestiones más lamentables de regulación del tráfico de Puente Genil, que fue cuando habilitaron una zona dentro del parque de Los Pinos para aparcar en las inmediaciones del parque infantil más importante de Puente Genil lo que desde el punto de vista de la seguridad vial era para darle un par de vueltas, como lo era también poner en la calle San Cristóbal doble circulación desde el punto de vista de la seguridad vial era una auténtica temeridad. Había soluciones mucho más serias y que se podían articular a partir de un Plan porque el problema estaba en que la mitad de las veces se actuaba sin plan. Los aparcamientos en la Galana, por otro lado, no los hizo el gobierno del PSOE, ya los hizo IU-LV-CA con el Sr. Alcalde de aquella época, Manuel Baena. Por todo ellos les invitaban a reconsiderar su postura, se dejen de improvisaciones como la que hicieron en calle Cruz del Estudiante porque quisieron quitar el aparcamiento en primer instancia para hacer una vía más transitable y al final no habían hecho ni una cosa ni la otra, dejando la calle con coches, los acerados más estrechos excepto en algunas partes concretas en que era más ancho, que era ridículo como lo era también el discutirlo con la máquina allí, lo que ponía a las claras que no tenían ningún modelo de ciudad. Les hacía falta pensar más las cosas y planificarlas. Finalmente había dicho el señor Morales que el grupo del PP apoyó la estrategia EDUSI, sí, pero dicha estrategia no definía un modelo de ciudad a nivel urbanístico, eso lo hacía el PGOU, por lo que no entendía que se dijera que con ella se pudiera solucionar el problema de aparcamientos. Preguntarle también a los padres de los niños que iban al polideportivo Francisco Manzano las vueltas que tenían que dar para aparcar, que le habían contado usuarios de esa instalación. Eran las que planteaban en la moción soluciones viables y económicamente posibles y lamentaban que por parte de los dos grupos restantes se estuviera por solucionar los problemas reales de los vecinos y vecinas.

Finalmente el Sr. Alcalde puntualizó que sí era el PGOU el que regulaba los usos a que se podían destinar los solares y en ese sentido se tenía que informar el señor Velasco y por ello no habían podido cambiar el destino que tiene el solar de la calle Contralmirante y el uso que le querían dar era de apoyo a los contenedores de basura y a los problemas que generaban los existentes en los Frailes y como el señor Velasco había reconocido, porque llevada mucho tiempo en EGEMASA, en su Consejo de Administración, cuando se averiaban tenían que poner alternativas. Por otro lado quería puntualizar dos cosas; por un lado había dicho el señor Velasco que no se había hecho ningún estudio cuando él pensaba que los empresarios que hicieron los aparcamientos subterráneos de Plaza Nacional, el Romeral y Ricardo Molina harían sus estudios y encargarían un proyecto de esa envergadura económica y no lo dejarían sólo en las manos de un equipo de Gobierno que también haría el estudio por supuesto viendo la viabilidad de su gestión. El problema de éstos había estado en que había habido exceso de aparcamiento en las inmediaciones y que como había otra oferta distinta a la de meter el coche bajo tierra, la gente utilizaba la otra, fuera zona azul u otro espacio gratuito; esa al menos había sido la queja

permanente de todos los empresarios que habían hecho unas inversiones tan importantes como las que hicieron y que gracias a que habían justificado las pérdidas habían podido adoptar una solución diferente, al derecho de superficie. Si usted señor Velasco venía con su vehículo al Ayuntamiento vería que había una zona en Río de Oro, en Miragenil y otra zona cercana a la calle Don Gonzalo donde se puede aparcar; había suficiente aparcamiento en Miragenil, salvo que fuera a un entierro, más el que se incrementara cuando se concluya el desdoble. Insistían en el pabellón que tenían en los Pinos cuando por lo que él sabía había una mayor demanda cuando se celebraba un partido de balonmano la gente aparcaba por ahí y no se tenía que ir lejos del pabellón, ahora bien, si lo que querían era que hubiera doscientas plazas de aparcamiento a pié de pabellón, evidentemente esa situación sólo se daba en el campo de fútbol, de manera transitoria, porque cuando sea un recinto ferial con casetas definitivas se habría de buscar una alternativa. Por otro lado también le quería decir al señor Velasco y al PP que si contribuían de manera pública a incentivar a que se haga otra oferta distinta a los aparcamientos subterráneos, y en este caso el del Romeral que era el único que quedaba vivo, el resultado sería que se tuviera que cerrar con la pérdida de una infraestructura importantísima para el Centro Comercial Abierto sin cuya existencia se perderían la calificación de tal Centro de manera oficial porque era, el aparcamiento, uno de los elementos tenidos en consideración para ello. Por otro lado gastar dinero para promover que la gente aparque cuando toda la Corporación estaba trabajando para conseguir un pliego de transporte público que sea una alternativa de verdad al uso del vehículo, parecía contradictorio; a eso se habían referido en la estrategia de la ciudad; lo que había que procurar era tener zonas peatonales, distancias prudentes para que la gente no coja el coche y cojan el autobús. Por ello entendían que debían desde el PP darle vueltas a esas planes que seguro hacían con voluntad de construir, pero desde luego estaban pensados para una ciudad un poco mayor que Puente Genil, porque tampoco era una ciudad con caos circulatorio aunque haya cruces donde el tráfico no sea lo fluido que se desea. No se trataba sólo del PSOE porque si IU-LV-CA lo tenía tan claro sería una cuestión de modelo local. Habían entendido que era preciso trasladar todo el esfuerzo al Pliego del transporte público y así se había dotado en el Presupuesto y quedaba que se pusiera negro sobre blanco en un papel una vez que se haya superado la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público que también les estaba ocasionando muchos retrasos en numerosas licitaciones.

Por último, en cuanto al EDUSI, Puente Genil, su Ayuntamiento, en la primera convocatoria obtuvo 53 puntos, en la segunda 55, en la tercera 73,50 y con 74 puntos habían dado EDUSI en Andalucía y él le decía que no era transparente el criterio técnico que se había empleado para que justifiquen que había 0,50 puntos de diferencia entre el EDUSI de Puente Genil, el de Montilla, Lucena y de la ciudad de Córdoba y pueblos de Andalucía que se habían quedado sin esa financiación y que iban a reclamar que se le diera una respuesta, porque se tenía un modelo de ciudad explicitado, que cumplía los requisitos de la convocatoria, que había pasado por todos los trámites legales oportunos que eso conllevaba y que se iban a quedar por una falta de previsión del PP en el Gobierno sin esa financiación extraordinaria y era voluntad del gobierno del PP determinar solamente tres convocatorias cuando todavía no había ejecutado ni el 5% de los fondos europeos de los que disponía y les quedaban sólo tres años para que concluya el marco; y o se ponía las pilas o tendrían que devolver y eran muchas las ciudades de más de 20.000 habitantes que había en Andalucía, pero como siempre la culpa será del gobierno socialista de Puente Genil, como el de Ronda, Dos Hermanas, Écija, Baena, etc., que no sabían hacer lo que dijeron que había que hacer; no obstante la ciudadanía comprendería lo que había pasado.